



NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA (NOFC)

CEIP SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES)

CURSO 2025 – 2026

CONTENIDO DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA (NOFC)

1.- Estructura y funcionamiento del centro (pág. 3)

1.1.- Composición y funciones de los órganos colegiados de gobierno: consejo escolar, claustro del profesorado, equipo directivo (pág. 3)

1.2.- Composición y funciones de los órganos de coordinación docente: comisión de coordinación pedagógica, juntas de profesores, Equipos de ciclo, departamentos didácticos, departamentos de familia Profesional (pág. 4)

1.3.- Criterios para la elaboración de los horarios del centro y de los agrupamientos del alumnado (pág. 5)

1.4.- Funciones y competencias de las diferentes coordinaciones de bienestar y protección del menor, de convivencia, de salud, ITED (pág. 5)

1.5.- Criterios para la utilización de los recursos didácticos, espacios e instalaciones del centro (pág. 8)

1.6.- Criterios para la atención al alumnado en periodos de recreo, de entrada y salida del centro y en ausencia del profesorado (pág. 8)

1.7.- Criterios para la propuesta de actividades complementarias y extraescolares. Evaluación de la ejecución de las mismas (pág. 11)

1.8.- Procedimiento para que el alumnado o sus padres, madres o tutores legales puedan manifestar su voluntad de cursar enseñanzas de religión. Determinación de los plazos para modificar la elección de materias consignadas en el impreso de matrícula (pág. 12)

1.9.- Criterios para la concesión de días de asuntos propios al profesorado (pág. 12)

2.- Plan de Convivencia: derechos, deberes y normas de convivencia (pág. 14)

3.- Plan de Igualdad (pág. 29)

4.- Protocolos de prevención del acoso y el ciberacoso escolar (pág. 58)

5.- Plan de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar (pág. 68)

7.- Protocolos de salud (pág. 79)

1.- Estructura y funcionamiento del centro:

1.1.- Composición y funciones de los órganos colegiados de gobierno: consejo escolar, claustro del profesorado, equipo directivo.

Teniendo en cuenta el *Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE N.º. 44, de 20/02/1996)*

a. El director del centro, que será su presidente.

- Mónica García Mateos.

b. El jefe de estudios.

- María Llamas Castillo

c. Cinco maestros elegidos por el claustro.

- Isabel M^a Nieto Guzmán.
- David Aranda Llave.
- M^a Sonia Pedraza Ávila.
- Natalia Amor Pimentel.
- Ana M^a Mateos Mateos.

d. Cinco representantes de los padres de alumnos.

- Beatriz Gómez Cortijo (presidenta del AMPA)
- María Lisbel Cuevas Serrano.
- Aurea Hernández Castaño.
- Ana Belén Hernández Jiménez

e. Un representante del personal de administración y servicios.

- Elena García Serrano.

f. Un concejal o representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.

- Tania Castaño Rufo

g. El secretario, que actuará como secretario del consejo, con voz, pero sin voto.

- José Javier Figueroa Criado.

-

Claustro:

- Natalia Amor Pimentel
- García Mateos, Mónica
- David Aranda Llave
- Lázaro Hornero, Susana
- Mateos Mateos, Ana M.
- Nieto Guzmán, Isabel M.
- Pedraza Ávila, M^a Sonia
- Rodríguez Dávila, Sofía
- Gallardo Pica, Tamara
- Fátima Salguero Román
- María Blázquez Delgado
- Laura Cáceres Sánchez
- Olga Jiménez Paniagua
- Pablo Matías Caballero
- Javier Merino Jiménez
- Sandra Núñez Alonso
- Lucía Sánchez Soto
- Cristina Terrón Lorido

Equipo directivo:

- García Mateos, Mónica
- Figueroa Criado, José Javier
- María Llamas Castillo

1.2.- Composición y funciones de los órganos de coordinación docente: comisión de coordinación pedagógica, juntas de profesores, Equipos de ciclo, departamentos didácticos, departamentos de familia Profesional.

Comisión de Coordinación Pedagógica: La comisión de coordinación pedagógica está compuesta por docentes que tienen funciones de coordinación en el centro. Laura Cáceres Sánchez gestiona y supervisa el conjunto bibliográfico como responsable de biblioteca, M^a Sonia Pedraza Ávila lidera iniciativas de bienestar como coordinadora de bienestar, Isabel Nieto Guzmán representa los intereses de los docentes como representante del CPR, Sonia Pedraza Ávila coordina acciones para la igualdad como coordinadora del Plan de Igualdad, Sofía Rodríguez Dávila planifica actividades académicas como coordinadora de ciclo, y David Aranda Llave impulsa la integración de nuevas tecnologías en el entorno educativo.

Coordinan la planificación de actividades y evaluaciones, comparten experiencias pedagógicas, analizan el progreso de los estudiantes y diseñan estrategias para mejorar el proceso de enseñanza en ese ciclo específico.

1.3.- Criterios para la elaboración de los horarios del centro y de los agrupamientos del alumnado.

Los criterios pedagógicos que se tienen en cuenta a la hora de elaborar los respectivos horarios del profesorado atienden a los siguientes criterios:

- Ajustar lo máximo, en la medida de lo posible, las materias al horario legalmente establecido.
- Poner las materias que requieren mayor atención en las primeras horas del día, siempre que sea posible.
- La educación artística se colocará, siempre que sea posible, en las últimas sesiones del día.

1.4.- Funciones y competencias de las diferentes coordinaciones de bienestar y protección del menor, de convivencia, de salud, ITED.

Las funciones y competencias de las **coordinaciones de bienestar y protección del menor** son:

- Planificar las actuaciones para asegurar el bienestar del alumnado y la cultura del buen trato entre iguales.
- Prevenir la violencia contra la infancia y la adolescencia mediante labores de sensibilización, formación e intervención educativa.
- Detectar y alertar de forma temprana las situaciones de riesgo o maltrato que puedan afectar a los menores.
- Coordinar con el equipo directivo, el profesorado, el personal de orientación, las familias, el alumnado y los servicios externos (sociales, sanitarios, policiales, judiciales) para garantizar una respuesta adecuada a las necesidades de protección de los menores.
- Ser el referente principal de la comunidad educativa frente a los posibles casos de violencia en el centro o en su entorno.
- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz, protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado.

Las funciones y competencias de las **coordinaciones de convivencia** son:

- Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades del área de la Convivencia Escolar, cumpliendo con la normativa vigente, las indicaciones del Consejo Escolar o Comité de Convivencia Escolar, la dirección del colegio y los principios declarados en el Proyecto Educativo.
- Promover la participación de todos los miembros de la comunidad en acciones de fomento de la buena convivencia.
- Liderar los procesos y protocolos de actuación en caso de que se requiera por faltas al reglamento.
- Actuar como contraparte de los organismos públicos y privados y redes de apoyo en el área de convivencia escolar.
- Coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia del centro.

Funciones y competencias del **coordinador de salud**:

- Promoción de la salud:
 - a. Desarrollar estrategias para promover la salud entre los estudiantes, el personal docente y los padres.
 - b. Organizar actividades y campañas de concienciación sobre hábitos saludables, como la alimentación equilibrada, la actividad física y la prevención de enfermedades.
- Formación y capacitación:
 - a. Proporcionar formación y capacitación al personal educativo sobre temas relacionados con la salud, como primeros auxilios, prevención de enfermedades y promoción de hábitos saludables.
 - b. Organizar talleres y charlas educativas para los estudiantes sobre temas de salud relevantes para su edad y desarrollo.
- Seguimiento de casos de salud:
 - a. Hacer un seguimiento de los casos de estudiantes con necesidades de salud especiales, como alergias, enfermedades crónicas o discapacidades, para garantizar que reciban la atención y el apoyo adecuados.
 - b. Mantener registros de salud de los estudiantes y gestionar la confidencialidad de la información médica.
- Prevención de situaciones de riesgo:

- a. Identificar situaciones de riesgo para la salud en el entorno escolar y tomar medidas preventivas para abordarlas, como garantizar la seguridad en el patio de recreo y la prevención del acoso escolar.
- Evaluación de programas de salud:
 - a. Evaluar la efectividad de los programas de salud implementados en la escuela y hacer recomendaciones para mejoras.
 - b. Recopilar datos y estadísticas relacionados con la salud de los estudiantes y utilizarlos para tomar decisiones informadas.
- Colaboración con padres y comunidad:
 - a. Fomentar la participación de los padres en las actividades relacionadas con la salud en la escuela.
 - b. Colaborar con organizaciones comunitarias y recursos externos para enriquecer los programas de salud escolar.

Las funciones y competencias del **coordinador ITED** (Innovación y Tecnología Educativa) son:

- Informar al profesorado sobre las herramientas, productos y sistemas TIC disponibles en el centro para la educación, y difundir su utilización en el aula.
- Velar por el respeto, cuidado y uso responsable de las TIC en el centro.
- Elaborar y divulgar los protocolos de utilización de los recursos TIC del centro.
- Asesorar al equipo directivo en la toma de decisiones relacionadas con la tecnología educativa.
- Coordinar la formación del profesorado en el uso de las TIC para la enseñanza.
- Gestionar los recursos tecnológicos del centro, incluyendo el mantenimiento y actualización del equipamiento.
- Promover la integración de las TIC en todas las áreas curriculares.
- Fomentar el uso seguro y responsable de las TIC entre el alumnado.
- Colaborar con otros coordinadores (como el coordinador de biblioteca o el coordinador de convivencia) para integrar las TIC en sus respectivas áreas.

Además, el Plan de Educación y Competencia Digital de Extremadura, INNOVATED, integra las tecnologías en los procesos educativos y desarrolla programas innovadores. El coordinador ITED elabora el Proyecto de Educación Digital de Centro (PED). Este proyecto define el modelo de uso e integración de las tecnologías en el centro educativo, determina los ámbitos de actuación y los objetivos que se pretenden conseguir, así como las personas y colectivos que se corresponsabilizan de ellos.

1.5.- Criterios para la utilización de los recursos didácticos, espacios e instalaciones del centro.

A continuación, se detallan los criterios para el uso de la biblioteca, el aula de música, el aula de informática, los patios de infantil y primaria:

- Biblioteca:

Horario estipulado: La biblioteca seguirá un horario establecido para garantizar su disponibilidad para todos.

Apoyos y utilización por maestras: Se permitirá el uso de la biblioteca para hacer apoyos.

Reserva para actividades específicas: Si se planifican actividades específicas en la biblioteca, se deberá comunicar previamente.

- Aula de música:

Días y horarios específicos: El profesor de religión utilizará el aula de música los lunes, miércoles y jueves.

- Aula de informática:

Se permitirá el uso del aula de informática para hacer apoyos.

- Patios de Infantil y Primaria: Los patios estarán disponibles para todos los alumnos y maestros cuando lo deseen, sin restricciones de horario, siempre teniendo en cuenta las horas de recreo.

- Gimnasio:

Uso por el maestro de Educación Física: El maestro de Educación Física tendrá prioridad en el uso del gimnasio cuando lo precise. Se debe coordinar cualquier actividad específica con antelación para evitar conflictos de programación.

- Material didáctico en las aulas:

Los materiales didácticos, como instrumentos musicales, libros de la biblioteca, material manipulado (como esqueletos, partes del cuerpo, maniqués...), y microscopios..., están a disposición en las distintas aulas para su uso. Se espera que los docentes y alumnado utilicen estos materiales de manera responsable y los devuelvan a su lugar designado después de su uso. En caso de que varios docentes o grupos deseen utilizar un mismo recurso simultáneamente, se deberá coordinar su uso y, si es necesario, realizar reservas previas para evitar conflictos.

1.6.- Criterios para la atención al alumnado en periodos de recreo, de entrada y salida del centro y en ausencia del profesorado.

La ORDEN de 17 de junio de 2011 por la que se regula los horarios de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, así como los específicos de Educación Especial, de la Comunidad

Autónoma de Extremadura (DOE Nº. 125, de 30 de junio de 2011), la **supervisión de alumnado durante el recreo** se realiza del siguiente modo:

- En el patio de Educación Primaria, donde hay aproximadamente 78 alumnos, algunos días hay 2 maestros supervisando el patio, de acuerdo con la ratio establecida en nuestro centro. Además, se dividen en zonas específicas para que cada maestro pueda supervisar a un grupo pequeño de estudiantes y garantizar su seguridad.
- En el patio de Educación Infantil, donde hay alrededor de 40 alumnos, algunos días hay 3 maestros supervisando el patio y otros días 2. Esto también se hace para mantener una adecuada supervisión de los niños pequeños.

El profesorado encargado vigilará las tareas de responsabilidad de los alumnos en los periodos de recreos, cuidando de que se realicen de forma adecuada: la música de entrada, la limpieza de los patios, uso responsable del material deportivo...

Durante los recreos no se permitirán actividades y juegos que supongan un riesgo evidente para la integridad física propia o de los demás niños. Se podrán realizar actividades deportivas organizadas bajo la supervisión de algún maestro responsable según horario establecido en cada curso. No se permitirá el juego en estructuras de canastas, ni postes de voleibol, ni porterías de balonmano.

Se evitará utilizar el recreo para finalizar alguna tarea escolar. En el caso de utilizar parte de este para terminar alguna tarea u otra actividad, el profesor /a permanecerá con el alumno/a en clase.

Los profesores que atiendan al cuidado y vigilancia de los recreos serán los encargados de fomentar en estos periodos las actitudes, hábitos y normas señaladas en nuestro Plan de Convivencia.

Durante los tiempos de recreos los alumnos sólo podrán hacer uso de los servicios de la planta de abajo y no podrán entrar en las clases salvo si disponen de permiso.

Durante los días de lluvia el alumnado permanece en su aula con el tutor, y los especialistas van rotando según el ciclo al que están asignados, jugando a juegos de mesa o cualquier otra actividad lúdica que se proponga.

Entradas y Salidas del Centro:

- Puerta principal cerrada en horario lectivo: Durante las horas de clases, la puerta principal del centro permanecerá cerrada.

- Control de entradas por los profesores: Los profesores estarán a cargo de supervisar y controlar las entradas del alumnado al interior del centro. Acompañarán a los niños hasta el aula, subiendo y bajando por la rampa.
- Sillas en las mesas al final del día: Al finalizar la jornada escolar, los estudiantes deberán colocar sus sillas encima de las mesas. Este simple gesto facilita la limpieza y el mantenimiento de las aulas.
- Puntualidad en las entradas y salidas: Se espera que los niños, ya sea que estén acompañados por sus familiares o no, lleguen puntualmente en los horarios establecidos para entrar y salir del centro. Esto ayuda a mantener un ambiente escolar organizado y asegura que las actividades comiencen y terminen a tiempo.

Ausencias del profesorado.

El procedimiento establecido implica que, en caso de que un maestro se ausente, se seguirá un orden de prioridad para buscar una sustitución. Este orden se basa en las diferentes responsabilidades y acuerdos horarios de los maestros, y se aplica de la siguiente manera:

Horas de Apoyo: En primer lugar, se evaluará a los maestros que tengan asignadas horas de apoyo. Estos maestros tienen la capacidad de brindar asistencia adicional a los estudiantes que lo requieran, por lo que se consideran una opción viable para cubrir ausencias y asegurar la continuidad de la educación.

Horas de coordinación y proyectos, horas complementarias. En segundo lugar, se buscará a maestros que tengan asignadas horas de coordinación, horas de proyectos u horas complementarias. Estas horas son consideradas como recursos disponibles para cubrir ausencias, ya que pueden ser reorganizadas temporalmente para atender las necesidades inmediatas de supervisión y enseñanza.

Horas de reducción horaria, si las hubiese. En tercer lugar, se tendrán en cuenta las reducciones horarias, en caso de que el maestro ausente tenga alguna. Las reducciones horarias previamente acordadas pueden utilizarse para cubrir la ausencia, siempre que se respeten los acuerdos establecidos.

Equipo directivo. Finalmente, si después de considerar las opciones anteriores aún no se ha encontrado una sustitución adecuada, se recurrirá al equipo directivo. Sin embargo, esta medida se tomará como último recurso, ya que los miembros del equipo directivo suelen tener responsabilidades administrativas y de gestión adicionales.

Este proceso asegura que se minimice el impacto en la continuidad de las actividades educativas y la supervisión de los estudiantes.

1.7.- Criterios para la propuesta de actividades complementarias y extraescolares. Evaluación de la ejecución de estas.

Programa anual de actividades complementarias y extraescolares.

Entendemos las actividades extraescolares como esencial en el desarrollo de la personalidad crítica, creativa y solidaria. Por ello, entre todos, deberíamos implicarnos en la planificación, diseño y desarrollo, entendiéndolas como un apoyo fundamental a las actividades curriculares propiamente dichas.

- Comprendiendo la importancia que éstas tienen para el desarrollo de la persona, queremos que sean creativas y dinámicas.

- La puesta en marcha de estas entendemos que ha de ser una responsabilidad e implicación de toda la comunidad educativa (escuela y familia).

- Concebimos las actividades extraescolares como un servicio público más, que se ha de ofertar, aunque eso sí, de forma voluntaria.

- Queremos vincular las actividades extraescolares a unos hábitos, valores y conductas que hagan posible vivir el ocio y el tiempo libre de forma creativa y sana.

- Proponemos unas actividades extraescolares que complementen los ejes transversales como: educación para la paz, medio ambiente, salud, educación vial, consumo...

- También pretendemos que las actividades sean un instrumento útil en la superación de diferencias y desigualdades.

- Queremos organizar las actividades extraescolares de forma variada, práctica y participativa, en talleres, salidas, visitas de personas al colegio, cuentacuentos, profesionales diversos...de manera que intervengan diversas habilidades y destrezas.

- Vamos a potenciar a través de estas actividades la colaboración del centro con el entorno, vinculándolo con el barrio donde se ubica y con la propia ciudad a través de las instituciones, entidades, asociaciones, etc., apoyando y promoviendo el acercamiento de nuestros alumnos a la oferta cultural que existe en nuestra ciudad.

Organización:

- Se pedirá autorización una sola vez a los padres o tutores legales para todas las actividades complementarias que se realicen dentro de la localidad y que no necesiten desplazamiento en autocar, pero de forma específica se enviará una autorización para cada salida.
- Para aquellas que se realicen fuera de la localidad, se pedirá puntualmente la autorización para viajar.
- Los alumnos que no tengan la autorización de la familia permanecerán en el centro asistidos de la forma que disponga la dirección o la jefatura de estudios.

- Todo el profesorado que imparte docencia a un grupo/clase como tutor o responsable de otra área, así como el profesorado de apoyo a la integración deberán estar informado de todas las salidas que efectúen sus respectivos alumnos/as, colaborando en la medida de lo posible en las mismas.

Actividades generales del centro:

- Desayunos cardiosaludables: Desayuno saludable en el colegio.
- Día de la Constitución/Derechos humanos: Lectura de artículos de la Constitución, hacerla comprensible a través de los derechos y deberes como alumnos, redacciones, charlas, dibujos, homenaje a la Constitución a través de los símbolos: himnos, bandera, escudos de la nación y autonómicos.
- Día de los Derechos del Niño: Vivencias, lecturas, información, redacciones, vídeos, etc
- Halloween: concursos de diversa índole, como de calabazas, de coronas, de máscaras...
- La Navidad: villancicos, representaciones, tarjetas, dibujos, poesías, exposiciones.
- Día de la Paz.
- Carnavales: Celebración de estas fiestas importantes de la localidad. Participa toda la Comunidad Educativa.
- Simulacro de evacuación del centro
- Semana del libro: Exposición venta de libros, intercambio de libros entre los alumnos, participación del programa organizado por las instituciones, redacción de cuentos, dibujos.
- Semana de Extremadura.
- Día del Centro: actividades lúdicas organizadas por el centro.
- Excursiones y viajes, salidas por el pueblo: exposiciones, conciertos, teatro, cine, monumentos, zonas singulares de la ciudad, etc.
- Día del Medioambiente: Salidas, experiencias, reciclado, lecturas, charlas, ...
- Campaña contra la pobreza (O.N.G.s).
- Despedida de los alumnos de 6º y E.I

1.8.- Procedimiento para que el alumnado o sus padres, madres o tutores legales puedan manifestar su voluntad de cursar enseñanzas de religión.

Para poder cursar las enseñanzas de religión se debe manifestar en el documento anexo a continuación

C.P. "San Pedro de Alcántara"

Cl. Las Escuelas, 5
1031g PUEBLONUEVO DE
MIRAMONTES (Cáceres)
Teléfono: 927 016770
Fax: 927 016771

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y
Empleo

ELECCIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAS

Nombre y Apellidos del alumno/a: _____

Nivel: INDICAR LA CASILLA QUE CORRESPONDA AL CURSO).

2º ciclo E. infantil		
1º	2º	3º

Educación Primaria					
1º	2º	3º	4º	5º	6º

D/D^a: _____, padre, madre o tutor/a
del alumno/a matriculado en el grupo de Ed. Infantil o Educación Primaria, del C.E.I.P.
San Pedro de Alcántara arriba indicado.

Expreso mi deseo que en el curso 202___/___ mi hijo/a curse la enseñanza de:
(Márquese con una cruz la opción solicitada).

RELIGIÓN CATÓLICA

☐

ATENCIÓN EDUCATIVA

☐

Pueblonuevo de Miramontes, _____ de _____ de 202___

FIRMA DEL PADRE/MADRE **DNI:** _____

Fdo.: _____

1.9.- Criterios para la concesión de días de asuntos propios al profesorado.

- El profesorado dispone de 5 días de asuntos particulares por curso escolar, uno de ellos no retribuido.
- Se podrán disfrutar en días consecutivos, incluyendo lunes, viernes y entre días no lectivos.
- Solamente podrá solicitar el mismo día un docente.
- Prelación si hay más solicitudes:

1º Causas sobrevenidas.

2º No haber disfrutado del referido permiso con anterioridad.

3º La antigüedad en el centro.

4º La antigüedad en el cuerpo.

- Podrán ser denegados o revocarse por causas organizativas excepcionales.
- No se pueden disfrutar:
 - Durante el periodo y las sesiones de evaluación.
 - Durante los periodos comprendidos entre evaluaciones ordinarias y extraordinarias de fin de curso, a excepción de que se pueda asegurar la correcta atención educativa del alumnado y organización del centro.
 - Por causas sobrevenidas relacionadas con el derecho a la educación del alumnado y/o necesidades organizativas del centro, como puede ser celebraciones pedagógicas.

2.- Plan de Convivencia: derechos, derechos y normas de convivencia.

Justificación

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar por el Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la

prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento del colegio.

La respuesta educativa del equipo directivo y del profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto. Igualmente se pretende potenciar la mejora de la convivencia.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos, sino también y, sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado.

Entendemos, la convivencia y la participación como parte del aprendizaje, además de ser objetivos de la educación y finalidades en sí mismas. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar esas conductas.

Pretendemos desarrollar en los alumnos/as esos valores y habilidades de comunicación y de relación social. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecen porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos.

Las actitudes que habrá que fomentar en materia de convivencia deberán basarse en las normas de convivencia del centro, que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar.

Nos proponemos fomentar valores democráticos para la convivencia, tales como: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se pueda ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejen sentir en todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En este sentido, la realidad de los centros docentes pone de manifiesto, a veces, la existencia de alumnos/as que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación, dada la importante repercusión que tienen, desde una perspectiva individual, para el propio alumno/a y sus compañeros/as, y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el centro, sobre todo en centros de pequeña dimensión como es el caso del nuestro.

Este centro desarrollará iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos/as, pondrá especial atención en el respeto a las normas de convivencia y establecerá planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos.

Este nivel de sensibilidad obliga a perfeccionar e incrementar las actuaciones existentes y el nivel de prevención, detección y ayuda a los Centros. Por ello, es imprescindible que los Centros dispongan de los recursos y estrategias necesarias y los mecanismos de coordinación precisos, tanto internos como externos, para la mejora de la convivencia escolar y la atención a las alteraciones del comportamiento, en general y, al acoso e intimidación entre iguales, en particular.

El interés por la convivencia en los centros docentes ha trascendido desde la comunidad educativa hasta plantear su tratamiento en instituciones como el Senado o el Defensor del Pueblo, que han elaborado diversos documentos sobre el tema destacando, de entre ellos, el Informe sobre Violencia Escolar elaborado por el

Defensor del Pueblo en colaboración con UNICEF, y llevado a cabo, a raíz de la petición de la Comisión Mixta Congreso- Senado del Parlamento español a la Oficina del Defensor.

Asimismo, por iniciativa del Consejo de Europa, jóvenes de diferentes países europeos han elaborado los "Estatutos Europeos para los centros Educativos Democráticos sin Violencia", basados en los valores y principios fundamentales compartidos por todos los europeos, en concreto aquellos valores y principios incluidos en la "Convención del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales". En ellas, se recomienda que "los centros educativos de toda Europa consideren estos Estatutos como modelo fundamental para promover la consecución de una educación democrática sin violencia".

El centro docente: características y entorno

En este apartado se realizará un análisis de los diferentes apartados del centro docente.

Las características del centro (ubicación, alumnado, equipo docente, espacios...)

Las características del centro en cuanto a su ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc., están expuestas en los documentos correspondientes del centro.

La situación actual de la convivencia en el centro.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva. Las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Por lo general contamos con familias con un nivel económico medio-bajo. El nivel de estudios es medio – bajo. Además, hay gran número de familias inmigrantes (con hijos venidos de su país y nacidos también en España) con escaso conocimiento del idioma.

Por lo general, la mayoría de los problemas que se presentan son faltas disciplinarias de carácter leve, y un bajo porcentaje de alumnado comete faltas graves y muy excepcionalmente hay alguna de carácter muy grave. El lugar en el que se cometen las faltas de disciplina es el comedor escolar, siendo estos períodos de tiempo en los que los alumnos/as tienen peor comportamiento. Nuestra realidad nos lleva a valorar la convivencia de forma positiva en líneas generales, ya que no hay grandes conflictos que perturben la convivencia del centro.

Como es natural, allí donde hay un grupo de personas- niños y niñas en nuestro caso- aparecen algunos conflictos esporádicos, que se resuelven fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor: quedarse sin recreo, amonestación oral, comunicación e intervención con los padres.

Nuestra realidad nos lleva a valorar la convivencia de forma positiva en líneas generales, ya que no hay grandes conflictos que perturben la convivencia del centro.

Las respuestas del centro en estas situaciones. Implicación del profesorado, alumnado y familias.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

Relación con las familias y la comunidad (forma y grado de apertura a la comunidad educativa, barrio, zona.)

La relación con las familias es buena, así como su participación, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

En el caso de algunas de las familias que provienen de fincas se echa en falta una mayor participación en las actividades comunes llevadas a cabo en el centro. En lo referente a esto, se están planteando una serie de actividades a lo largo del curso para implicar a dichas familias en la vida del centro.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suelen ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

Experiencias y trabajos previos realizados en relación, directa o indirecta con la convivencia en el centro (experiencias y planes de mejora...)

En el centro existe un plan de convivencia anterior y no está actualizado por las distintas circunstancias que se han dado en el centro (profesorado cambiante año tras año, falta de implicación, etc.), por lo que se hace muy necesaria la creación de este documento partiendo desde cero. Las experiencias previas de las que hemos partido en el presente curso partían de varias propuestas iniciales:

- Debate y discusión sobre la normativa del centro en cuanto a convivencia en las aulas.
- Rutinas y normas conductuales del alumnado en su estancia en el centro.
- Favorecer las habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de los conflictos y la convivencia del centro.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Sensibilizar contra el maltrato entre iguales.

Necesidades de formación y recursos.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro.

Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos,

estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

Objetivos por conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del plan

Si consideramos que a convivir también se aprende, el objetivo fundamental será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir de unas normas de convivencia elaboradas entre todos.

Cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, tiene una validez muy puntual.

Si lo que se pretende es promover cambios de actitud y comportamientos, hasta que llegue a convertirse en forma de estar y de actuar en el centro, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso de mejora.

Pero ¿cómo enseñar a los alumnos a ser tolerantes, a ser críticos, a respetar a los demás, a cumplir normas, a ser democráticos, a ser dialogantes, etc.? Es necesario enseñarlos de una manera vivenciada, creando el clima de aula y centro adecuado para que el alumnado pueda experimentar y sentir por sí mismo, aquellas situaciones que les permitan avanzar en la construcción de su personalidad.

El fomento de la convivencia en el centro docente se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre los componentes de la comunidad educativa.

Para desarrollar este Plan de Convivencia nos hemos basado en los siguientes principios:

- Prevención: Las actuaciones irán dirigidas a generar condiciones facilitadoras de la convivencia y a la detección e intervención precoz en aquellas situaciones que pongan en riesgo ésta.
- Normalización: Pretende garantizar el aprendizaje de la convivencia escolar integrado en el Proyecto Educativo del Centro y los Proyectos Curriculares, y dote a los centros de una organización para regular la convivencia democrática, igualitaria e inclusiva de todos los elementos de la comunidad educativa y social, procurando evitar las medidas de exclusión.
- Participación: Entendida como la implicación, compromiso e intervención activa de los distintos sectores de la comunidad educativa y de la comunidad social. Supone la construcción colectiva y democrática de las reglas que regulan las relaciones en el aula, en el centro, en la comunidad educativa y en la comunidad social y exige la incorporación y el esfuerzo compartido de todos los agentes educativos, formales y no formales.
- Planificación: Todas las medidas y actuaciones a desarrollar deben partir de un análisis previo, programarse de manera priorizada y de acuerdo con los recursos reales. Los planes de convivencia de los centros no pueden ser algo improvisado, requieren de la reflexión previa de toda la comunidad educativa, de tiempos y espacios adecuados y las actuaciones deben ser recogidas en el Proyecto Educativo de Centro.
- Contextualización: El Plan establece el marco general de referencia para la Comunidad Autónoma de Extremadura que exige la concreción en cada centro del Plan de Convivencia adaptado a su realidad educativa, social y cultural.
- Coordinación: Exige la cooperación y conjunción de esfuerzos compartidos, garantizándose, de esta forma la optimización de recursos y la corresponsabilidad y complementariedad en las

actuaciones de los distintos agentes educativos, tanto de la comunidad educativa como de la comunidad social.

- Socialización: Las relaciones de convivencia estarán basadas en el respeto a los derechos individuales y colectivos, y las actuaciones deben garantizar el aprendizaje de la convivencia y el desenvolvimiento del alumnado en la sociedad de una manera crítica y responsable.
- Interculturalidad: Todas las actuaciones tendrán en cuenta la pluralidad cultural de la comunidad educativa, desde el respeto a las diferentes culturas y sus peculiaridades, todo ello en el marco de los Derechos Humanos.
- Globalidad: Las actuaciones se abordarán desde un enfoque sistémico, considerando a la comunidad educativa como un todo, y por ello, orientando las actuaciones del Plan de Convivencia del Centro a todos los sectores de dicha comunidad y a todos los ámbitos de la vida de este y su entorno más próximo. En la puesta en marcha de las medidas recogidas en el Plan se garantizará el carácter integral de las intervenciones.
- Consideramos los aspectos de convivencia como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
- Consideramos la convivencia, no como mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas.
- El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. La labor educativa estará en la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.
- Aunque conseguimos tener una buena gestión global de la convivencia en el centro, tarde o temprano los problemas aparecen, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general, como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Las actitudes por desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes normas de convivencia del centro:

- Educar al alumno en convivencia democrática, haciéndoles responsables de sus deberes y derechos.
- Fomentar la participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Facilitar la educación para la convivencia:
- Conocer los derechos y deberes.
- Conocer la organización del Centro.
- Conocer las formas de participación.
- Participar en los órganos de gestión.
- Facilitar la convivencia desarrollando actitudes de tolerancia, comprensión y respeto a las normas establecidas.
- Desarrollar hábitos de colaboración y ayuda.
- Profundizar en el conocimiento de nuestro pueblo, comarca y Comunidad Autónoma.

- Propiciar un ambiente de estudio que favorezca la consecución de los objetivos.
- Favorecer las relaciones entre el Centro y los padres, y entre el Centro y el Ayuntamiento.
- Promover el uso de las nuevas tecnologías y la lectura.

Procedimientos de actuación

Procedimientos generales.

Los procedimientos generales de actuación, sin excluir alguna variación propia del centro, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento y maltrato entre compañeros, se guiarán fundamentalmente por las Instrucciones de 27 de Junio de 2006, modificada y actualizada por la Instrucción de 3 de julio de 2013, de la Dirección General de Política Educativa por las que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento las Escuelas Infantiles, los Colegios de Educación Primaria, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los Centros de Educación Especial de Extremadura.

Procedimientos específicos

Los procedimientos específicos de actuación para mantener una buena convivencia y un clima positivo se derivan de las Normas de Convivencia del centro, así como del Decreto 50/2007 por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en el entorno escolar en Extremadura.

Normas de convivencia, organización y estancia en el centro del alumnado.

Normas y Actuaciones de convivencia en el Alumnado Leves.

NORMAS	ACTUACIONES
El incumplimiento de las siguientes normas se considera FALTAS LEVES	Actuaciones correspondientes a las FALTAS LEVES:
Los alumnos deben ser puntuales al entrar en el colegio. Cualquier retraso injustificado a la hora de incorporarse a las actividades escolares, se considerará falta leve	Si estos retrasos fuesen reiterados se considerarían falta grave. Para no considerarlo falta grave, que los padres justifiquen la tardanza.
Faltas injustificadas de asistencia a clase	Se les comunicará a los padres/ madres. A la tercera se consideraría falta grave. (Los tutores a principios de curso deberán informar a los padres/madres de todo lo relacionado con las faltas, su modo de justificación y consecuencias). Aplicar el Protocolo de Absentismo. Entregar a los padres /madres las Normas de Convivencia a principio de curso.
No se puede correr ni gritar dentro del colegio, ni asomarse por las ventanas, comer (a excepción de infantil) o mascar en las clases, ni emplear vocabulario	El Profesor realizará una amonestación verbal. Si el comportamiento persiste se le hará una amonestación por escrito, informando a la familia y al equipo directivo. Si pese a las amonestaciones persisten, se considerarán

mal sonante en cualquiera de las dependencias del colegio.	falta grave.
No se puede entrar en el colegio, ni permanecer en las aulas en el tiempo de recreo. Se exceptuará ir al servicio en caso de urgencia con el previo permiso de algún profesor.	Amonestación verbal, si persiste, quedaría castigado todo el recreo bajo vigilancia de su tutor, especialista o maestro/a de guardia en el recreo.
Los alumnos deberán realizar las actividades propuestas en la clase, tanto dentro del aula, como en actividades extraescolares, excursiones, actividades complementarias, como si por alguna circunstancia concreta, se les envían para casa (tarea complementaria, refuerzo, terminar lo que no han realizado en clase...).	Los alumnos acabarán las actividades en clase. La cantidad de las tareas siempre es proporcional al tiempo del que disponen, siendo tarea para casa si no son terminadas en el aula por motivos como enredar, hablar, etc., tras informar a los padres
El alumnado acudirá a la clase de Educación Física con vestuario adecuado: chándal (o pantalón corto en verano), zapatillas deportivas y bolsa de aseo que incluya como mínimo jabón, toalla y camiseta de cambio, siendo opcional otros materiales como peine o colonia siempre en bote de plástico. Se prohíbe cualquier objeto de aseo punzante o cortante.	Si el motivo es puntual y justificado se podrá hacer una excepción de 1 día, si hay reiteración en la falta de vestuario adecuado y de material de aseo, no participará temporalmente en las clases de Ed. Física hasta que no traiga el material necesario, teniendo que realizar tareas complementarias no motrices para suplir su participación (fichas, trabajos, etc.).
El alumnado aplicará las fórmulas de cortesía en el trato diario (por favor, gracias...)	Rectificar y pedir disculpas, de forma adecuada para habituarse.
No se podrá molestar a los compañeros y compañeras, o interrumpir el normal funcionamiento de las clases	El profesor realizará una amonestación verbal. Si este comportamiento persistiese, informar a los padres por escrito. A la tercera ocasión se consideraría falta grave.
Hay que dirigirse de forma adecuada y respetuosa a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente a maestros, padres y personal no docente del centro.	El maestro realizará una amonestación, si este comportamiento persiste se le comunicará a los padres y la tercera amonestación pasará a ser falta grave.
No se podrá escupir, ensuciar, tirar papeles, comida, agua, botellas o estropear deliberadamente el centro o su mobiliario.	El alumno deberá limpiar lo ensuciado. Si el daño causado se considerase grave se comunicará a los padres para que se responsabilicen de los daños causados por sus hijos, pagando los desperfectos
No está permitido traer pelotas, juguetes o vehículos a clase que interrumpan el normal funcionamiento de estas, igualmente queda terminantemente prohibido traer al colegio teléfonos móviles o aparatos de música (salvo excepciones puntuales previa comunicación por parte del profesorado).	Se retirará el balón o juguete y se devolverá al alumno al terminar la jornada lectiva. Si persisten, se les retirarán y tendrán que venir sus padres o tutores a recogerlo al centro.
No se podrá jugar con balones en ninguna parte del interior de los edificios del centro, salvo en las horas de recreo en la pista polideportiva.	Se retirarán los balones.
La puerta del colegio permanecerá cerrada hasta 5 minutos antes de la hora de inicio de las clases. Si está lloviendo, una vez la puerta se abra, cada alumno guardará su fila en el recibidor en la fila correspondiente, sin entrar en el edificio, hasta que suene el timbre de	Si no se cumple esta condición, se hará un apercibimiento verbal y si se reiterase, se apercibirá de forma escrita. A las 3 veces, se consideraría falta grave

entrada, pues hasta las 9 en punto no comienza la jornada lectiva y por consiguiente la responsabilidad del profesorado del centro con el alumnado.	
En horario de tarde, el colegio (pistas) permanecerá abierto exclusivamente para los alumnos que participen en las actividades extraescolares, acudiendo al mismo los días programados. No podrán acceder al centro cualquier otra persona que no participe de dichas actividades. En caso de lluvia, se seguirá la misma dinámica que por las mañanas.	Si no se cumpliese estas condiciones, habría un apercibimiento verbal. Si reiterase, se le haría un apercibimiento por escrito y al tercero, sería considerada falta grave.
Es obligatorio acudir al colegio con una correcta higiene y limpieza. Es aconsejable revisar el pelo de los niños para evitar problemas con piojos, liendres, etc. y en caso de detectarlos, poner en tratamiento al alumno o alumna y avisar de inmediato el centro para activar el protocolo de prevención	Si se detecta un incumplimiento de esta norma en cuanto a la higiene y limpieza, se pondría en conocimiento de los padres/madres/tutores y el alumno o alumna tendrá que abandonar inmediatamente el centro o quedarse en casa hasta que el problema remita. Asimismo, si observamos que el problema persiste, estamos en la obligación legal de comunicarlo a los servicios sociales.

Normas y Actuaciones de convivencia en el Alumnado Graves

NORMAS	ACTUACIONES
El incumplimiento de las siguientes normas se considera FALTAS GRAVES	Sanciones correspondientes a las FALTAS GRAVES
La reiteración de 3 faltas leves, se considerará una falta grave	Se realizará un parte de incidencias, informando a su vez a los padres.
Durante el horario lectivo el alumnado no podrá salir solo del centro sin autorización o acompañamiento del padre/madre. En este caso y siempre bajo autorización y ante la presencia de la persona encargada de recogerlo, deberá hacerlo en la hora del recreo (de 12:00 a 12:30), para no interrumpir el normal funcionamiento de las clases. Si el motivo por el que tiene que salir del centro es anterior a dicho recreo, es aconsejable no acudir al centro hasta dicha hora. Esta misma cuestión es aplicable para traer a los alumnos al centro si han acudido a alguna consulta médica u otro motivo. En el caso de no ser así se deberá traer a los alumnos para poder acceder a las horas en punto.	En el caso de que el alumno abandone el centro sin autorización, se realizará un parte de incidencias, informando a su vez a los padres/madres/tutores. En el caso de venir a recoger o traer a un alumno/alumna en horario lectivo, las puertas del colegio permanecerán cerradas y los padres accederán por la puerta principal del centro dejando constancia de dicha salida completando un documento con nombre, firma y motivo por el que abandona el centro. En el caso de que el/la conserje se encuentre en las instalaciones y pueda salir a abrir, se podrá dejar o recoger a los niños en horas punta distintas al recreo (10:00 – 11:00).
El alumnado no puede saltar ninguna valla del patio.	Se realizará un parte de incidencias escrito, informando también a los padres o tutores. El alumno será sancionado sin salir al patio durante tres días. Si reitera, se considerará falta muy grave, mandándolo a la Comisión de Convivencia que sancionará al alumno en presencia de sus padres
Los alumnos no pueden trepar a los árboles, subirse a los	Se realizará un parte de incidencias, comunicándoles el

tejados, ni asomarse o salir por las ventanas.	hecho a los padres/madres/tutores. Si el hecho fuese muy grave, se mandará a Comisión de Convivencia que sancionará al alumno en presencia de sus padres/tutores.
Está prohibido traer al colegio objetos punzantes o peligrosos.	Se retirará el objeto al alumnado, realizándose un parte de incidencias. Se les comunicará a los padres y se le devolverá a ellos el objeto.
El alumnado no puede amenazar ni faltar al respecto a ningún miembro de la comunidad educativa	Se realizará un parte de incidencias, comunicándose inmediatamente este hecho a los padres. Se amonestará al alumnado por parte del profesor tutor y si hubiese una segunda vez, por parte de la dirección del centro. Expulsión de uno a tres días
Falsedad o sustracción de documentos académicos, así como falsificación de firmas de padres o tutores legales.	Se realizará un parte de incidencias con comunicación a los padres/madres/tutores.
Causar daños graves en locales, material (pintar o rayar las mesas, sillas, puertas, paredes, romper murales, cuadros papeleras etc.) o documentos del centro o en objetos que pertenezcan a la comunidad educativa o que se encuentren en las dependencias del Centro.	Se realizará un parte de incidencias y se comunicará a los padres/madres/tutores que deben pagar los daños causados. El arreglo lo realizará el personal estipulado por el centro, teniendo los padres que abonar el importe de dicho arreglo.
La reiteración de 3 faltas graves traería consigo la redacción de un informe para que lo estudiase La Comisión de Convivencia, y poder adoptar un plan de actuación a tal efecto, interviniendo los padres, orientador, etc.	

Normas y Actuaciones de convivencia en el Alumnado Muy Graves

NORMAS	ACTUACIONES
El incumplimiento de las siguientes normas se considera FALTAS MUY GRAVES:	Sanciones correspondientes a las FALTAS MUY GRAVES:
La reiteración de 3 faltas graves se considerará una falta muy grave.	La Comisión de Convivencia estudiará la posibilidad de la expulsión del centro por un período 1 a 3 días.
Réplicas o faltas de respeto reiteradas a un maestro del centro (como pueden ser: insultos, amenazas. etc.)	La comisión de Convivencia estudiará la posibilidad de expulsión del centro por un período de tres días.
El alumnado no podrá agredir a ningún miembro de la comunidad educativa.	La comisión de Convivencia estudiará la posibilidad de expulsión del centro por un período de 3 a 5 días.
Conducta inmoral o vejatoria para con otros alumnos del centro (acoso, insultos, menosprecios, etc.).	La Comisión de convivencia estudiará la posibilidad de suspensión del derecho a la asistencia al centro por un período de 7 días.
Causar daños de importancia en el edificio, mobiliario e instalaciones del centro.	Reparación del daño material causado.
La reiteración de faltas muy graves será puesta en conocimiento de todos los estamentos educativos	

correspondientes, y se podrá privar de la asistencia al centro al alumnado por un periodo de tiempo estipulado por dichos estamentos

Consideraciones generales

- En cuanto a las FALTAS LEVES, el maestro tutor será quien las valore e imponga la sanción correspondiente.
- En cuanto a las FALTAS GRAVES, se irán registrando en partes de incidencias. Cuando los alumnos o alumnas sancionados acumulen 3 partes de incidencias, pasarán a la Comisión de Convivencia, que estudiará el caso y valorará la apertura o no de un Expediente Disciplinario, o en su caso pondrá la sanción que considere oportuna, reuniéndose para tal fin en una sesión extraordinaria.
- Por FALTAS MUY GRAVES: Se estudiará la posibilidad de privar al alumno de su derecho de asistencia al centro por un período comprendido entre siete días y un mes, previo estudio por parte de la Comisión de Convivencia, considerando algunos aspectos en la aplicación de las sanciones, como serán el respecto a la dignidad física y psicológica del alumno o alumna, que dicha sanción tenga un carácter educativo, recuperador o corrector, con opción de derivarlo al orientador.

Todas las sanciones serán proporcionadas a la gravedad del hecho acaecido, teniendo en consideración la edad y circunstancias personales del alumno o alumna infractor o infractora. Pese a la expulsión del centro, el alumnado tendrá derecho a la educación y se les atribuirán tareas escolares a realizar durante su ausencia al centro.

Serán circunstancias paliativas:

- Reconocimiento de la falta y arrepentimiento espontáneo.
- Falta de intencionalidad.

Serán circunstancias agravantes:

- La premeditación y reiteración de estas.
- Que la falta resulte perjudicial, ofensiva o correctiva para el alumnado en situación de debilidad o desventaja, de menor edad, con necesidades especiales o recién llegados al centro.

Normas de convivencia, organización y estancia en el centro del profesorado

- A la hora de entrada del profesorado en el centro se exigirá puntualidad y organización. Cada tutor deberá encargarse de su respectivo curso y acompañará a éste desde el patio de entrada hasta su aula.
- Una vez suene el timbre de entrada, se cerrarán todas las puertas exteriores del centro. El tutor deberá exigir a los padres o tutores legales puntualidad a la hora de traer a los niños, desde el primer día.
- Insistir a los padres o tutores legales a principio de curso, que bajo ningún concepto el alumnado podrá salir del centro en horario escolar solos. Únicamente si viniese algún familiar a por ellos, bajo autorización firmada y en cumplimiento de la normativa expuesta en puntos anteriores.

- A la hora del recreo, es responsabilidad del maestro que esté con el curso (ya sea su tutor o no), que los mismos salgan de manera ordenada hasta la puerta del patio. Vigilar que esto se cumpla.
- A la hora del recreo no se debe permitir que el alumnado esté por los pasillos de los edificios, salvo el caso excepcional de los servicios en caso de urgencia, más que el tiempo necesario para desplazarse de un lugar a otro.
- Se debe vigilar que no se produzcan carreras por el centro a la entrada y salida de las aulas, para evitar posibles accidentes.
- Se establecerán turnos de vigilancia en los recreos a los maestros, para todas las semanas de curso escolar, aunque esto no exime a los tutores de ser responsables de su alumnado durante toda la jornada escolar.
- En ningún caso se quedará alumnado castigado en el recreo solo. El maestro que haya impuesto el castigo deberá quedarse con el alumnado, ya sea tutor o especialista.
- La entrada del recreo a clase se deberá organizar de nuevo en filas, al oír el sonido del timbre. Deberá vigilarse que se entre ordenadamente.
- Si las condiciones meteorológicas son adversas en el recreo, cada tutor deberá quedarse con su curso en el aula o en el lugar habilitado para tal efecto (porche, gimnasio, aula infantil del patio, etc.), no permitiendo bajo ningún concepto que se encuentren jugando, corriendo o dando voces por los pasillos.
- En educación infantil, la salida se efectuará a las 14:00 horas. El maestro que se encuentre con el alumnado de infantil deberá acompañarlos en fila hasta la puerta de entrada y salida del colegio. Allí deberá esperar a que todos los padres hayan venido a recoger a los niños.
- Si llueve a la hora de la salida en educación infantil, se informará a los padres que los niños serán recogidos en la puerta de entrada de entrada al edificio.
- La hora de salida del alumnado de educación primaria, se realizará a las 14:00 horas, vigilando cada tutor o especialista que se encuentra con cada curso, que la salida sea ordenada y sin carreras.
- Se exigirá puntualidad a todos los maestros en los cambios de sesión, apoyos y sustituciones. Si por alguna circunstancia o coincidencias en el horario, algún maestro o maestra tuviera que abandonar el aula, tendrá que avisar para que bajo ningún concepto sus alumnos se queden solos.
- Los apoyos pueden hacerse dentro o fuera del aula según los casos y deberán hacerse todos los indicados en los respectivos horarios dejando constancia escrita en las hojas existentes a tal fin y recogiendo mensualmente.

Con respecto a las faltas o ausencias del profesorado:

- Si en algún caso se conociese la falta con la suficiente antelación, deberá comunicarse a la dirección del centro, para la elaboración de las correspondientes sustituciones.
- Recordad el obligado cumplimiento de las 30 horas de permanencia en el centro. Si algún maestro o maestra debiese ausentarse por alguna causa justificada, debe informar de ello a la dirección del centro, incluidas las horas de exclusiva. Dentro de estas horas estarían presente las utilizadas en horarios de tarde para atención a padres.
- Recordad la obligación de justificar cualquier falta, al día o días siguientes de la incorporación al centro. Se deberá entregar el justificante correspondiente a la dirección del centro en un plazo no mayor a tres días.

- Recordad que, en las faltas del profesorado, el maestro que se ausente debe dejar programado trabajo para el compañero que vaya a realizar la correspondiente sustitución. En el mismo caso, cada maestro deberá tener una carpeta de repaso o fichas para faltas imprevistas.
- Se utilizará un cuadrante para visitar la biblioteca. Este estará expuesto en la puerta de la entrada a la biblioteca.
- Siempre que se vaya a imponer una sanción al alumnado, y para aclarar estas normas, es necesario tener presente lo estipulado en este documento, así como en otros documentos de centro como el R.O.F.

Derechos y deberes del alumnado

Los derechos están recogidos en el Decreto 50/2007 de, 20 de marzo de 2007 por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las Normas de Convivencia en los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Algunos de ellos son:

- Derecho a una formación integral.
- Derecho a ser evaluado con objetividad.
- Derecho a la igualdad de oportunidades.
- Derecho a percibir ayudas.
- Derecho de protección social.
- Derecho al estudio.
- Derecho a la orientación escolar y profesional.
- Derecho a la libertad de conciencia.
- Derecho a que se respete su intimidad, integridad y dignidad personales.
- Derecho a participar en la vida del centro.
- Derecho a la utilización de instalaciones del centro.
- Derecho de reunión.
- Derecho a la libertad de expresión.

Los deberes de los alumnos/as también están recogidos en el mismo decreto y son los siguientes:

- Deber de aprovechar la oferta educativa.
- Deber de respetar la libertad de conciencia.
- Deber de respetar la diversidad.
- Deber de buen uso de las instalaciones del centro.
- Deber de respetar el Proyecto Educativo del Centro.
- Deber de cumplir las normas de convivencia.
- Deber de respetar al profesorado y los demás miembros de la comunidad educativa.
- Deber de participar en la vida del centro

Derechos y deberes del profesorado

Derechos

- A ser respetados en su dignidad personal y profesional por todos y cada uno de los miembros de la comunidad.
- A la libertad de enseñanza respetando los principios democráticos de convivencia, libertad, igualdad y pluralismo.
- A la libertad de cátedra de carácter neutral, por lo que le impide una enseñanza de propaganda o adoctrinamiento.
- A ser escuchados y tenidas en cuenta sus opiniones.
- A ser informados de las resoluciones del Consejo Escolar y de lo tratado por el AMPA.
- A reunirse en el centro siempre que no perturbe el desarrollo normal de las actividades docentes, previa comunicación al director/a.

Deberes

- Participar activamente en la vida del centro, bien directamente (equipos docentes, ciclos, comisión de coordinación pedagógica y claustro) o a través de sus representantes (Consejo Escolar, Comisión de convivencia) a los que, en todo caso, tienen derecho a elegir o acceder.
- Cumplir con el horario elaborado para el curso según los criterios previamente aprobados.
- Colaborar en la disciplina y orden académico del centro.
- Fomentar la participación de los alumnos/as tanto en las actividades docentes como en las complementarias.
- Ser oídos en caso de comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro de sus alumnos/as por los correspondientes órganos de dirección del centro.
- Velar y supervisar el estado y dotación del aula de su grupo de alumnos/as.
- Asistencia puntual y asidua al centro. Las faltas de asistencia deberán ser justificadas por escrito.
- Vigilar los recreos. Se formarán grupos de maestros/as que, en turnos rotatorios, realizarán esta función.
- Llevar a cabo, las funciones que como maestros tutores le corresponde, Capítulo IV, artículos 45 y 46 del Reglamento Orgánico de Educación Infantil y Primaria.
- Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento, dándolo a conocer a sus alumnos.

Derechos y deberes de los padres o tutores legales

Derechos

- A que sus hijos o pupilos reciban una educación conforme a los fines establecidos en la Constitución y en la LOMLOE.
- A que sus hijos o pupilos reciban la formación religiosa y moral que está de acuerdo con sus propias convicciones.
- A asociarse en Asociaciones de padres de alumnos. Dichas asociaciones asumirán, entre otras, las siguientes finalidades:
 - Asistir a los padres o tutores en todo lo que concierna la educación de sus hijos o pupilos.
 - Colaborar en las actividades educativas de los centros.
 - Promover la participación de los padres en la gestión del Centro.
 - Las asociaciones de padres y madres de alumnos/as podrán utilizar los locales del Centro para la realización de las actividades que le son propias, siempre que no entorpezcan la labor escolar y previa comunicación al director/a.
 - Elegir y ser elegidos representantes en el Consejo Escolar.
 - Recabar información del profesorado sobre la situación académica y de conducta de sus hijos/as, en las horas de visita establecidas.
 - Ser informados con regularidad de los aspectos recogidos en el punto anterior por medio del Boletín Informativo.
 - A que se cumpla el presente reglamento.
 - A promover iniciativas sobre las diversas actividades del Centro.
 - A ser informados de las resoluciones y asuntos tratados en el Consejo Escolar.
 - Ser informados por los representantes del Consejo Escolar.

Deberes

- Asistir a las entrevistas solicitadas por el profesorado o por los Órganos de Gobierno.
- Proporcionar al profesor – tutor cuanta información le sea requerida a fin de lograr una mejor acción educativa.
- Notificar cualquier anomalía de sus hijos, incidencias afección, contagio, etc., que puedan afectarles en su vida académica o bien repercutir en el resto de la población escolar.
- Vigilar y garantizar la puntualidad y asistencia de sus hijos al centro.
- A colaborar en el centro en lo referente a:
 - I. Facilitar a sus hijos el material mínimo indispensable solicitado por el centro.
 - II. Cumplir las normas mínimas de aseo e higiene.
 - III. Responsabilizarse de la marcha académica de sus hijos manteniendo frecuentes contactos con el tutor.
- Colaborar en las instrucciones concretas dadas por el profesor tutor u órganos de gobierno acerca del proceso educativo de sus hijos.
- Vigilar y controlar las actividades de sus hijos, colaborando en el cumplimiento de sus derechos y deberes.
- Justificar las faltas de asistencia personalmente o por escrito.

- Firmar los boletines de información y darse por enterado de cuantas comunicaciones les hagan sobre sus hijos.

Derechos y deberes del personal no docente

Derechos

- A participar en la gestión del centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar.
- A ser respetados en su dignidad personal y profesional por todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar.
- A reunirse en asamblea, previa notificación del director.
- A ser informados de las resoluciones y asuntos tratados en el Consejo Escolar.

Deberes

- Sus funciones responderán a las expresadas en el contrato laboral.
- Cooperar con el resto de la comunidad escolar en lo referente al cumplimiento del presente reglamento.
- A respetar el horario que su contrato establezca.

Ordenación de la administración y de los recursos

En el seno de cualquier Consejo Escolar, existe una Comisión de Convivencia, compuesta por el director, el jefe de estudios, un maestro y un padre de alumnos, elegidos por cada uno de los sectores. En el caso de nuestro centro en particular, y dado las características de este, dicha comisión estará formada por el director, los 3 maestros tutores restantes del claustro, un representante de los padres, un representante del A.M.P.A. y un representante del ayuntamiento, en este caso todos los que forman parte del Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia tiene las siguientes funciones:

- Resolver conflictos e imponer sanciones si fuesen necesario.
- Mediar en los conflictos
- Canalizar las iniciativas de la comunidad educativa para mejorar la convivencia en el centro, el respeto mutuo y la tolerancia.

Todas las medidas disciplinarias que se tomen quedarán reflejadas en el expediente de cada alumno, que se custodiará en la dirección del centro. Cada maestro – tutor cuidará de actualizar el expediente de su grupo de alumnos.

3.- PLAN DE IGUALDAD.

MARCO LEGAL

El marco legal existente y experiencias locales y globales de referencia para la confección del presente Plan (2020-2024), así como una aproximación a las tendencias existentes en coeducación e igualdad de género, sirven para situar los antecedentes y el contexto en el que se justifica y desarrolla el mismo.

En términos de Desarrollo Humano Sostenible, este Plan enlaza de manera directa con dos **Objetivos de Desarrollo Sostenible**:

ODS 4 / Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidad desde aprendizaje durante toda la vida para todos.

ODS 5 / Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y a las niñas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), acordados el 25 de septiembre de 2015 por los estados miembros de Naciones Unidas dentro de su agenda de trabajo para la mejora de las condiciones de vida de las personas, identifica 17 Objetivos y 169 Metas interrelacionadas, de carácter integrado e indivisible.

Además de las recomendaciones y agendas, leyes y normas de instituciones internacionales, europeas y estatales, la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura y el V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021), enmarcado éste en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura, constituyen el marco legal y estratégico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, del Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo 2020-2024).

COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

INSTRUCCIÓN Nº 7/2022, DE 9 DE MAYO, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE DETERMINA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA COORDINADORA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, AS COMO LA CONCRECIÓN DE FUNCIONES.

El punto 4 del artículo 39 de nuestra Constitución asegura la protección de los niños en el marco de los acuerdos internacionales. La señalada protección se identifica en el preámbulo de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, identificando como un imperativo de los derechos humanos la lucha contra la violencia en la infancia. Para ello, tenemos que asegurar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España en 1990) a través del fomento del respeto a su dignidad humana e integridad física y psicológica, mediante la prevención de toda forma de violencia.

La Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE) en su artículo único 66, ha añadido el apartado 5 al artículo 124 de la LOE para establecer: *“Las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad”*.

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (LEEx)

La LEEx se sustenta sobre cinco pilares básicos, uno de los cuales es considerar el sistema educativo como elemento clave para garantizar la libertad y la igualdad de oportunidades. La Ley refuerza especialmente la necesidad de educar al alumnado en la igualdad entre mujeres y hombres y afronta la garantía de la igualdad efectiva en los derechos educativos. Entre sus principios incluye la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres mediante su integración en las enseñanzas.

La igualdad efectiva de mujeres y hombres en la educación centra el capítulo III de la LEEx:

Artículo 16. Educación en la igualdad /

El sistema educativo extremeño asegurará una educación en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y para ello adoptará las acciones o medidas positivas que resulten necesarias

Artículo 17 / Garantía de la igualdad efectiva.

1) La Administración educativa promoverá la adopción de medidas preventivas y de sensibilización de la comunidad educativa destinadas a favorecer la igualdad de género como valor de ciudadanía y, entre ellas, las siguientes:

a) La presencia en los currículos y en todas las etapas educativas del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

b) El desarrollo de programas que fomenten la difusión de los principios de coeducación e igualdad efectiva.

c) La promoción de actitudes que conduzcan al rechazo y eliminación de los comportamientos y contenidos sexistas y de los estereotipos que supongan discriminación.

d) La enseñanza del papel de las mujeres a lo largo de la historia y el reconocimiento de su discriminación secular.

2) En todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos regirá el principio de coeducación y las unidades escolares serán mixtas, sin que pueda mantenerse segregación o discriminación alguna en el acceso.

3) La Administración educativa velará especialmente porque en los materiales curriculares se eliminen el lenguaje y contenidos sexistas.

4) Asimismo, la Administración educativa establecerá mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de las medidas adoptadas para satisfacer estas finalidades.

Artículo 18/ Composición equilibrada.

La Junta de Extremadura promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros educativos.

Artículo 19/ Formación del profesorado.

La Administración educativa incluirá en los planes de formación del profesorado un eje temático orientado a fomentar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Artículo 20/ Comisión para la igualdad en el ámbito educativo.

Se crea la Comisión para la igualdad entre mujeres y hombres en la educación como órgano de asesoramiento y evaluación de las medidas que deban adoptarse para la efectiva igualdad de derechos y oportunidades en el sistema educativo. Reglamentariamente se establecerá su composición y funciones.

En la LEEEx se encuentran otras referencias explícitas a la igualdad de género en apartados sobre deberes, funciones del profesorado, convivencia escolar, composición del Consejo Escolar, cooperación de la Junta de Extremadura con otras administraciones, medios de comunicación y otros. El Plan Marco de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de

Extremadura (Orden de 25 de noviembre de 2016) incluye entre sus principios:

La formación del profesorado contribuirá a potenciar el desarrollo en el alumnado de valores y buenas prácticas sobre ciudadanía democrática, igualdad, inclusividad y profundización en los derechos humanos.

Y como uno de sus **objetivos**:

Llevar a cabo actuaciones formativas relacionadas con la convivencia y la igualdad, la educación inclusiva y la educación en valores. Su propósito será difundir e implantar planes de igualdad, aplicando nuevos protocolos de atención al alumnado con necesidades de apoyo e impulsando estrategias y redes de mediación que fomenten la detección y prevención del acoso escolar

El V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021)

En el tercer eje del V Plan estratégico –Promoción no sectorizada de la igualdad, cuatro medidas para la promoción de la Igualdad en Educación implican a las autoridades y la comunidad educativas en iniciativas concretas sobre el proyecto de los centros, el currículo, la coeducación... y en el impulso de una plataforma para la igualdad de género con implicación de todos los niveles de educación, con los siguientes objetivos por medidas y actuaciones:

PLAN DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN

Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con los niños y con el conjunto del alumnado, el profesorado y las AMPAs.

Inclusión del Plan de Igualdad en el proyecto de los centros educativos y de los centros de formación (CFMR...), fortaleciendo la pedagogía de la Igualdad con los niños y con el conjunto del alumnado, así como el trabajo del profesorado y las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado (AMPAs) en proyectos de Igualdad.

CURRÍCULO E IGUALDAD

Aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa en el objetivo de educar en Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Obligación de incorporar la perspectiva de género en el currículo educativo y en los materiales curriculares, implicando al profesorado en el objetivo de educar en Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

COEDUCACIÓN

Potenciar la coeducación en los centros educativos y los centros de formación. Potenciación de la coeducación en los centros educativos y los centros de formación, reforzando el concepto de corresponsabilidad desde edad temprana o primaria, complementado con la formación y el trabajo en red (junto con las direcciones de los centros y todo el personal docente y entre los propios centros educativos).

PLATAFORMA EDUCATIVA

Unificar las iniciativas educativas en el ámbito de la Igualdad. Plataforma educativa para la Igualdad de género y la eliminación del sexismo, con participación de todas las áreas, tanto en enseñanzas no universitarias como en la UEX. Este V Plan tiene naturaleza integral y su coordinación es responsabilidad del Instituto de la Mujer de Extremadura.

Se ha consultado y tratado una abundante bibliografía en relación con el marco legislativo, normativo y de planeamiento seleccionado.

El Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo de Extremadura comparte principios con otras estrategias y herramientas de planificación de políticas de igualdad de género en educación –transversalidad, visibilidad, diversidad-, en especial:

- El Plan de coeducación 2017-2021 para los centros y comunidades educativas de Navarra (Departamento de Educación del Gobierno de Navarra) y el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía).

Asimismo, las enseñanzas extraídas de las experiencias coeducativas y de igualdad efectiva presentes en los centros de educación extremeños y las comunidades educativas locales, caracterizadas por la innovación y la calidad, encuentran reflejo en el Plan (2020-2024).

Otra legislación autonómica a tener en cuenta:

- Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en Extremadura.
- Ley 10/2018, de 22 de noviembre, del Tercer Sector Social de Extremadura.
- VI Plan de Juventud de Extremadura (2017-2020).
- Plan de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura (2017-2020).
- Guía de lenguaje no sexista en la Administración Pública en Extremadura (IMEX), Consejería de Cultura e Igualdad, 2019 A nivel internacional, europeo y nacional:
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), acordados el 25 de septiembre de 2015 por los Estados miembros de Naciones Unidas.
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Estambul, 11.V.2011).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

JUSTIFICACIÓN

Todas estas leyes mencionan en su exposición de motivos la necesidad de trabajar desde el ámbito educativo para eliminar las desigualdades de género y prevenir la violencia sobre las mujeres.

La normativa señala un currículum de mínimos específico, que incorpora la perspectiva de género y la coeducación en las diferentes etapas educativas, para enseñar a detectar y superar las discriminaciones sexistas, para prevenir la violencia de género y para posibilitar la construcción de subjetividades más libres y de sociedades más justas y equitativas.

Coeducar va más allá de educar en la misma aula y con el mismo currículum y metodología a

chicos. Coeducar significa educar en igualdad de oportunidades, respetando y valorando las diferencias.

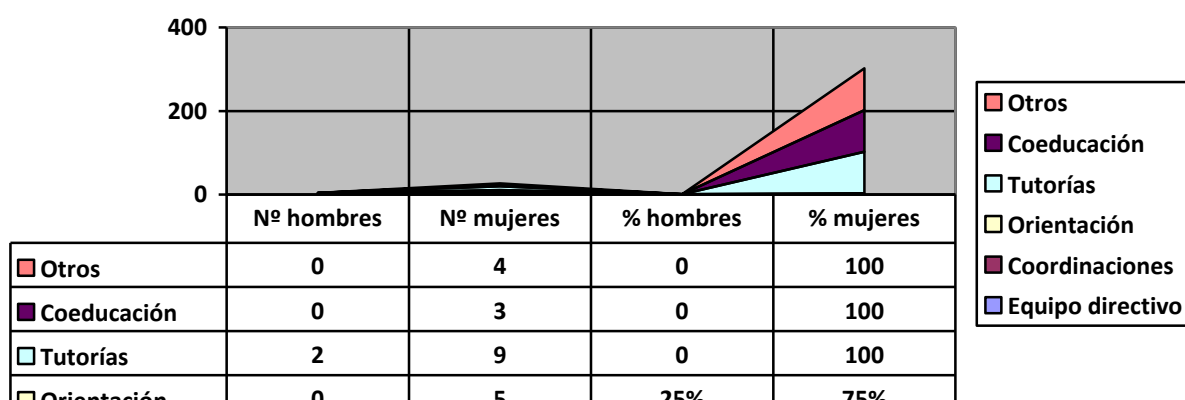
El Plan de Igualdad del CEIP San Pedro de Alcántara se va a elaborar para el presente curso escolar atendiendo a los siguientes elementos:

1. Elaboración de un diagnóstico de género para detectar y visibilizar las posibles desigualdades que servirá de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar.
2. Diseño de actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos.
3. Calendarización de las acciones programadas.
4. Identificación de recursos personales y materiales.
5. Definición de procedimientos e indicadores para realizar el seguimiento y evaluación del Plan.

A continuación, se va a proceder al análisis de los siguientes datos relativos al ámbito escolar (maestros, padres, madres y tutores legales) que nos ayuden a tomar el pulso de todos los factores humanos que cohabitan en nuestro entorno educativo.

En primer lugar, procederemos a recopilar los datos relativos a personal docente, personal no docente repartido por sexos.

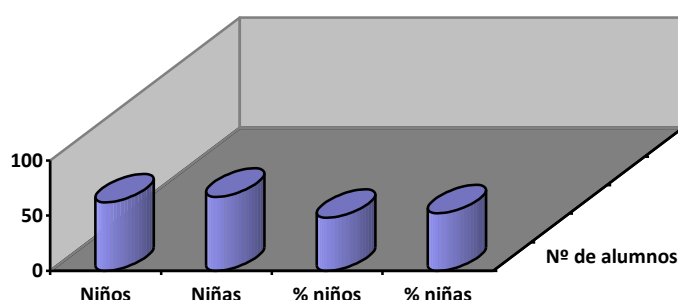
PERSONAL DOCENTE / CARGOS:	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
	Nº	Nº	%	%
EQUIPO DIRECTIVO	1	2	33%	67%
COORDINACIONES DE ÁREA/PLANES/PROGRAMAS	1	4	20%	80%
ORIENTACIÓN	0	5	0%	100%
PROFESORADO TUTOR	2	8	20%	80%
COEDUCACIÓN	0	3	0%	100%
OTROS (ACNEE, Aulas TEA, Religión, etc.)	0	4	0%	100%



A este gráfico debemos añadir que nos encontramos en un colegio con un número total de 22 maestros, de los cuales 10 ejercen la tutoría, y dos maestras que vienen para dar el programa EDUCAMAEX y EDUCALECTURA, y que realizan programas de éxito educativo, y que está implantado para toda la Primaria.

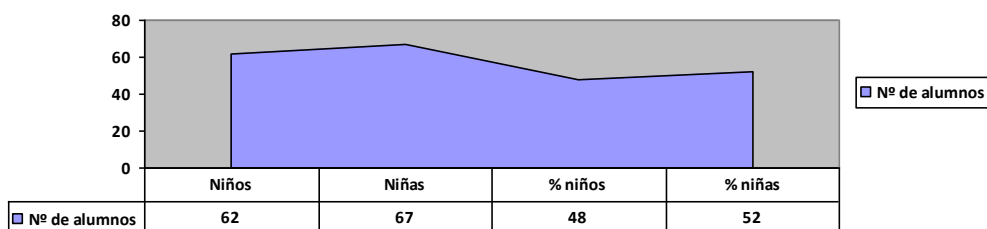
En cuanto al personal no docente, se han recopilado los siguientes datos relativos al colegio, que disfruta también de servicio de transporte.

PERSONAL NO DOCENTE / SERVICIOS	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
	Nº	Nº	%	%
PERSONAL COMEDOR	1	4	20%	80%
EQUIPO DE LIMPIEZA	0	2	0%	100%
PERSONAL TRANSPORTE	2	3	40%	60 %
EDUCADOR/A SOCIAL	0	1	0%	100%



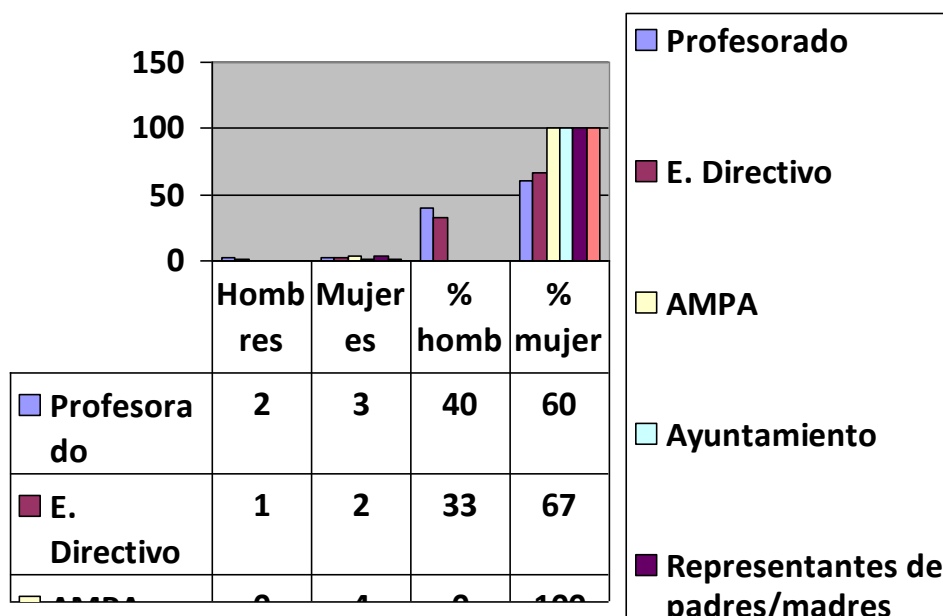
En esta segunda estadística, observamos cómo el sexo femenino es mayoritario en los trabajos relacionados con el comedor y la limpieza, así como en el personal de transporte, en el que ejercen el papel de acompañantes, mientras que los dos hombres son los conductores. Con respecto a la conserjería, hemos tenido dos conserjes a lo largo del año, por lo que ha habido paridad en esta función.

ALUMNADO	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS
	Nº	Nº	%	%
NÚMERO DE ALUMNOS	62	67	48%	52%
REPARTO DE PARTES DE DISCIPLINA	0	0	0%	0%



En lo que al alumnado respecta, nos encontramos que el número de alumnas supera al número de alumnos, y en cuanto a partes de disciplina, este año no se ha registrado ninguno.

CONSEJO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
	Nº	Nº	%	%
PROFESORADO	1	4	20%	80%
E. DIRECTIVO	1	2	33%	67%
AMPA	0	1	0%	100%
REPRESENTANTES DE PADRES/MADRES	0	4	0%	100%
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO	0	1	0%	100%
REPRESENTANTE PERSONAL SERVICIOS	0	1	0%	100%



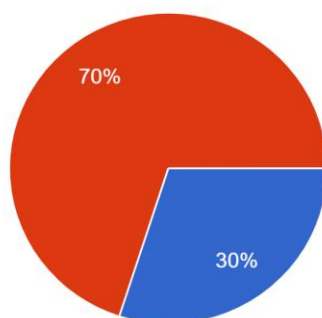
En lo que al Consejo Escolar se refiere, hemos de decir que hay un mayor número de miembros femeninos que masculinos. En el caso del profesorado, el hecho de que haya más maestras que maestros se debe principalmente a que el número de maestros es inferior al de maestras, es cuestión meramente numérica.

Al hilo de la elaboración de este Plan de Igualdad, y con el objetivo de conocer de primera mano la situación en nuestro colegio, se ha procedido a pasar un cuestionario tanto al profesorado como a las familias. En primer lugar, pasaremos a analizar los resultados obtenidos en la encuesta referente al profesorado.

En dicha encuesta, cuyo número de profesores participantes es de 10, se han obtenido los siguientes resultados que pasamos a valorar:

Señala lo que corresponda

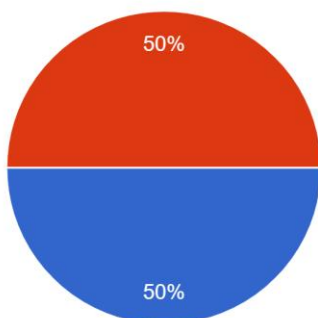
10 respuestas



- MAESTRO/PROFESOR
- MAESTRA/PROFESORA

En mi aula...

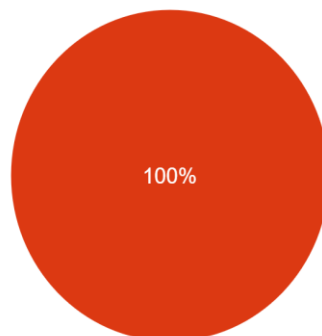
10 respuestas



- Los chicos y las chicas se relacionan bien entre sí, sin que influya el tipo de Sexo.
- Las chicas y los chicos se sientan cerca los unos de los otros según la amistad que se tienen y no se observan tensiones entre ambos sexos.
- Se sientan por sexos la mayoría del alumnado, sin interactuar entre ellos y ellas.

En mi aula...

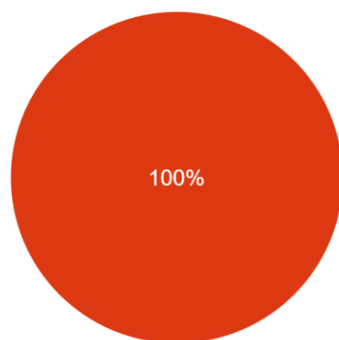
10 respuestas



- Tengo constancia de casos de chicos que acosan a chicas.
- No se produce acoso escolar de chicos hacia chicas, pero tengo constancia de que existe fuera del recinto escolar.

En mi aula...

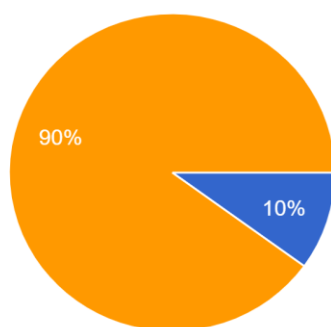
10 respuestas



- Se producen frecuentemente situaciones donde se manifiesta claramente estereotipos de las desigualdades de derechos y deberes entre chicos y chicas.
- No se produce

En mi aula, cuando un chico amenaza, insulta o arremete contra una chica...

10 respuestas



- Toda la clase acostumbra a salir en ayuda de la víctima recriminando al agresor.
- El profesorado es quien se queda solo defendiendo a la víctima.
- No ocurren esas circunstancias.

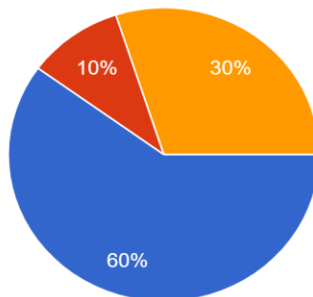
Sinceramente, ¿crees que existe diferencias significativas en las líneas metodológicas y en la reconstrucción de la convivencia escolar entre profesores y profesoras, de forma generalizada?

10 respuestas



¿Crees que has recibido formación adecuada para intervenir en la clase desde una perspectiva de género que favorezca la igualdad entre los géneros?

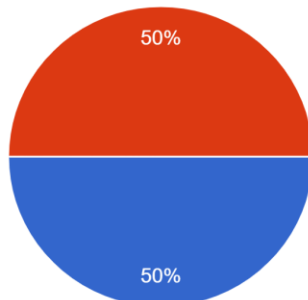
10 respuestas



- No creo que me haga falta.
- Sí, del CPR con algunos cursos.
- No y sería necesaria.

¿Has participado en alguna modalidad formativa o proyecto relacionado con temas de coeducación?

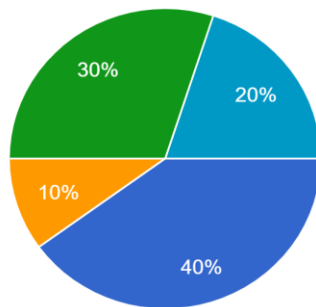
10 respuestas



- No creo que me haga falta.
- Sí, del CPR con algunos cursos.

Señala que tipo de funciones realizas ahora en el centro:

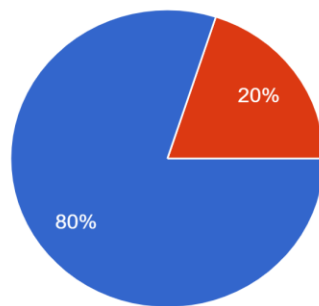
10 respuestas



- Tutor/a
- Jefa/e de departamento Equipo directivo Orientador/a Profesor/a
- Coordinación del algún Plan o Proyecto Otras
- Equipo directivo
- Orientador/a
- Profesor/a

Sinceramente, ¿consideras el tema de la igualdad de género y la coeducación tan importante como para que se invierta en él un programa de actuaciones y formación específica? *

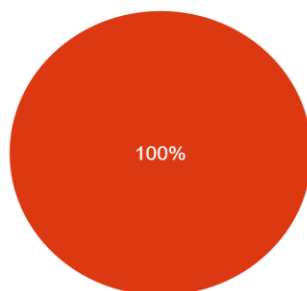
10 respuestas



- Sí
- No

En el trato que das a las alumnas y alumnos, ¿ves diferencias?

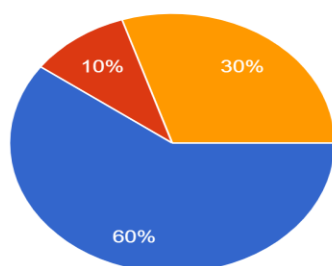
10 respuestas



- Sí, involuntariamente termino tratándolas/los de forma distinta.
- No, no noto que cambie mi forma de impartir clases a chicas o chicos.
- Sí, en la mayoría de las situaciones les trato de igual forma, pero a veces hago excepciones a fin de compensar las desigualdades que ambos sexos tienen de partida.

¿Aprovechas los contenidos curriculares para impartir educación sexual, incluir mujeres en la historia, elegir metodologías de integración de géneros, análisis de desigualdades, etc.?

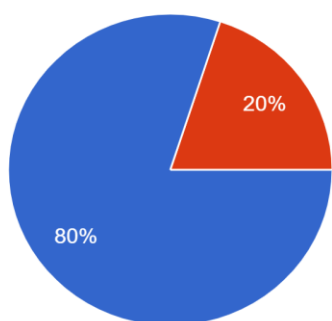
10 respuestas



- Sí, dentro de las posibilidades de mi asignatura.
- No, es imposible incluir nada de coeducación en el área que imparto.
- Sí, cuando soy tutor/a de un curso.
- No, no creo que la coeducación sea parte de mi trabajo.

¿Existe un esfuerzo especial en tu labor como profesor/a por utilizar un lenguaje no sexista que incluya a chicos y chicas sin que haya mayor o menor otro en tus exposiciones, actividades o textos?

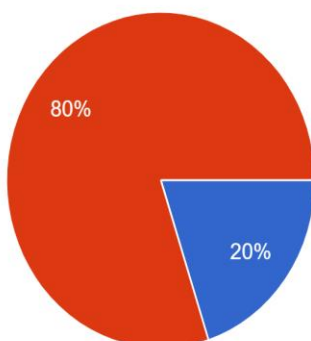
10 respuestas



- No. Hasta ahora no lo he visto necesario.
- Sí. He tenido que aprender a variar la forma de expresarme o modificar párrafos del libro de texto porque llegué a la conclusión de que la forma tradicional conlleva cierta discriminación.

¿Se implican de igual modo los padres y las madres en la educación escolar de sus hijas/os?

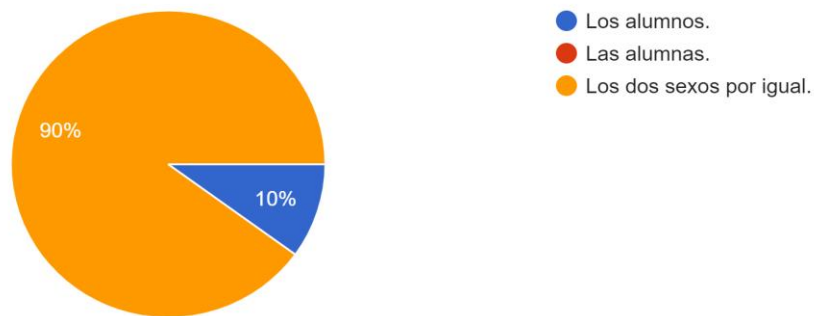
10 respuestas



- Sí, están igual de pendientes.
- No, el seguimiento escolar de los hijos/as se destina tradicionalmente a las madres.

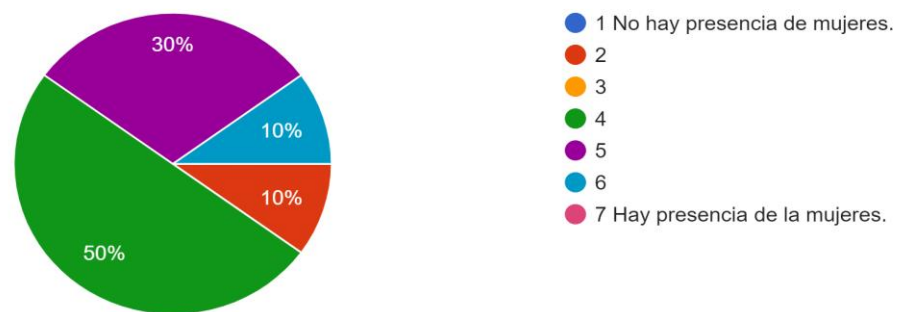
Según tu observación, ¿quiénes provocan mayor número de conflictos?

10 respuestas



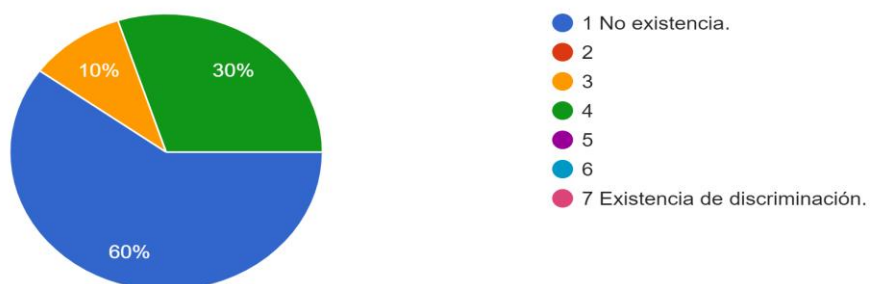
Valora la presencia de las mujeres o no en los libros de texto:

10 respuestas



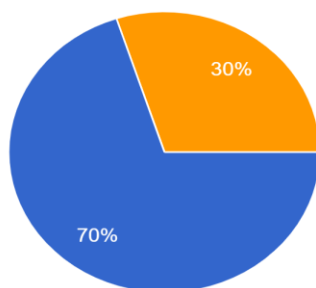
Valora la presencia o no de contenidos discriminatorios y no igualitarios en los libros de texto:

10 respuestas



Quando has tenido alumnado perteneciente al colectivo LGTBI+ o si en un futuro estuvieras en dicha situación ¿qué comportamiento prioritario crees que ha de tenerse?

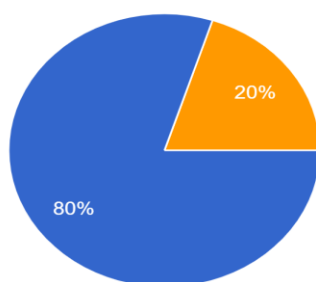
10 respuestas



- Planificar y aprovechar la dinámica de la clase para educar en valores, actuando individualmente o colectivamente en cualquier situación en la que dicho alu...
- Hablar con el padre o la madre a fin de que hagan lo que estimen oportuno para resolver el problema que presenta su hijo.
- Ninguno en especial. Tratarlo como a los demás dejando que el alumno o alumna aprenda a superar el problem...

¿Has observado o sufrido algún tipo de acoso en el trabajo por parte de otros miembros del claustro durante tus años de experiencia profesional?

10 respuestas



- No, nunca.
- Sí, lo he presenciado, pero en otra persona.
- Sí, hacia mi persona.
- No, pero he escuchado casos.

Con respecto a la encuesta realizada al profesorado del centro, debemos señalar como punto más significativo el clima de normalidad que se da en el centro educativo, donde los alumnos conviven en un clima positivo, sin apenas conflictos derivados de esa interacción.

En el apartado de formación del profesorado, se deduce la necesidad de formación ya que, si bien algunos de los docentes encuestados ya han recibido cursos de formación con anterioridad y otros lo consideran innecesario, ya que se ven con la capacidad suficiente de afrontar cualquier situación problemática que se dé en su clase, es también verdad que un amplio porcentaje cree que dado que no se ven con las herramientas suficientes en materia de igualdad para afrontar los posibles problemas que se puedan derivar de dicha situación, consideran del todo necesario una mayor implicación por parte de los estamentos públicos a la hora de impartir cursos que les formen en la materia.

Asimismo, una amplia mayoría del profesorado ya tiene incluida en su programación de aula el tratamiento de igualdad de género, y lo trabaja en clase, si bien no cree necesario el empleo de un lenguaje “no sexista”, puesto que se entiende que el lenguaje en sí no es discriminatorio, y que este tipo de cambios se deben ir dando poco a poco.

De todos modos, sigue siendo palpable en los docentes encuestados que son mayoritariamente las madres de los alumnos quienes se ocupan más de la educación de sus hijos, sobre todo porque con quien tienen más contacto a la hora de comunicarse con los progenitores son las madres.

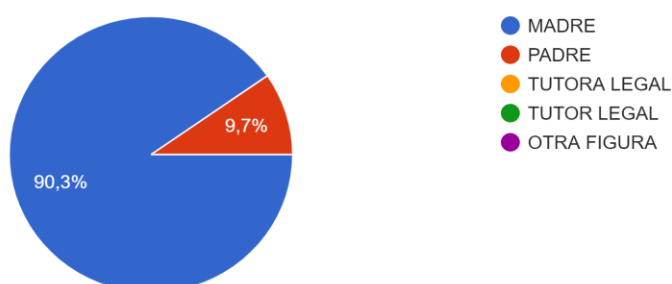
En lo que respecta a la presencia o no de mujeres en los libros de texto, se expone que no se da suficiente relevancia al papel que la mujer ha desempeñado a lo largo de la historia en los diferentes campos, ciencia, historia, música, deporte... y que este hecho debería ser abordado para que se le dé a la figura de la mujer la importancia que merece a partir de ahora.

Finalmente, preguntados si en algún momento se había dado algún caso de acoso laboral por razón de sexo, el 75 % asegura no haber sufrido nunca acoso de este tipo, sin embargo, cabe destacar el 25 % que afirma haberlo visto o vivido en primera persona.

Por lo que respecta a la encuesta entregada a las familias, es necesario decir que muy pocos progenitores la han realizado, lo que implica que las conclusiones que se vayan a extraer no van a poder ser todo lo objetivas que se quisiera y que, por lo tanto, no se asemejarán a la realidad que se pueda vivir en las familias cuyos hijos asisten al centro educativo.

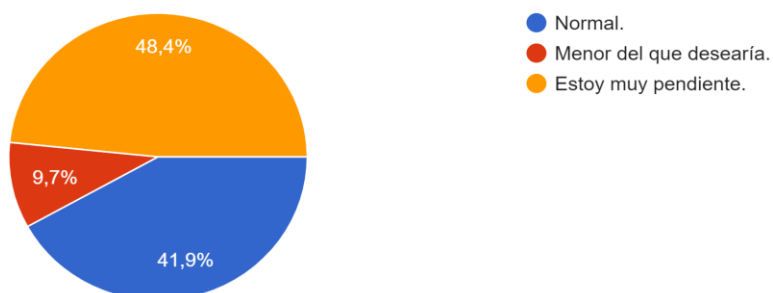
En la encuesta se han obtenido los siguientes resultados que pasaremos a comentar después:

Señala lo que corresponda
31 respuestas



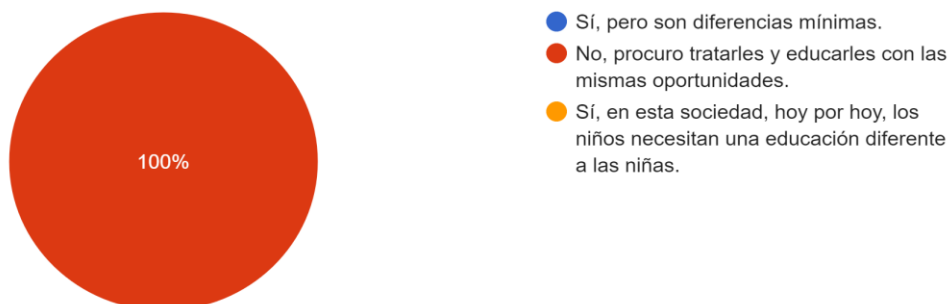
¿Cómo valora su grado de implicación en el seguimiento escolar de sus hijas/os o tutorando?

31 respuestas



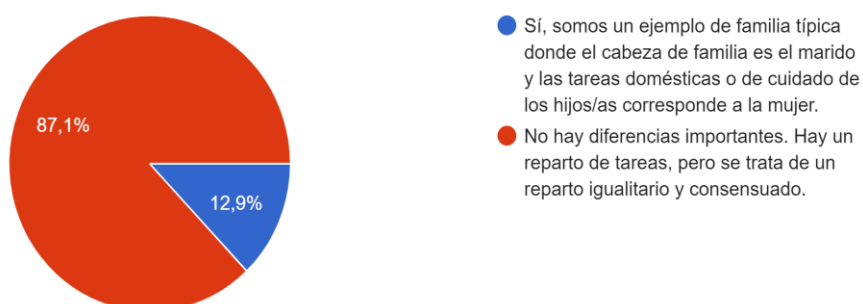
¿Existen diferencias en la forma en que educa a sus hijas e hijos por el sexo que tienen?

31 respuestas



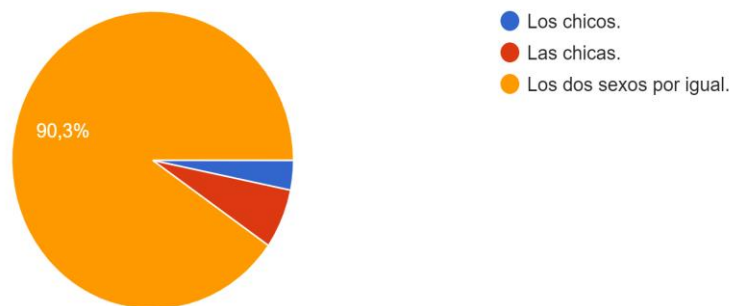
¿Hay diferencias en el reparto de tareas de la casa y en la disponibilidad de tiempo libre o en quien toma las decisiones en la familia?

31 respuestas



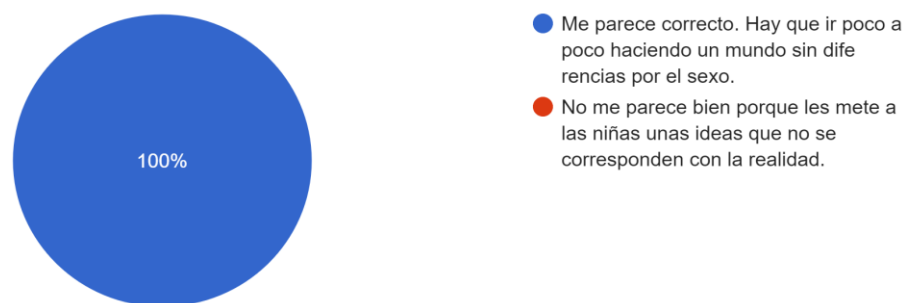
Según su observación, ¿quiénes provocan mayor número de conflictos?

31 respuestas



En nuestro centro llevamos a cabo una educación en la que inculcamos entre el alumnado los mismos derechos y obligaciones. ¿Qué opina?

31 respuestas



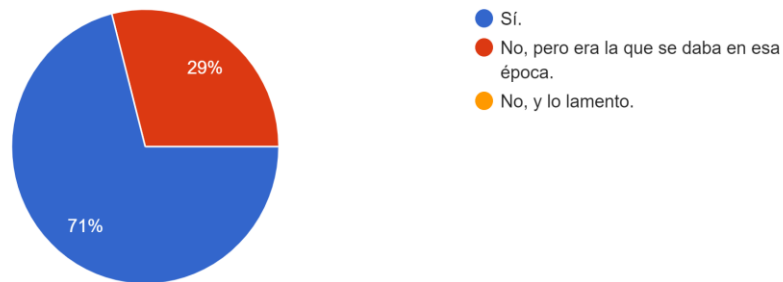
¿Cree que vivimos en una sociedad donde la libertad de oportunidades es plena y no hay discriminación?

31 respuestas



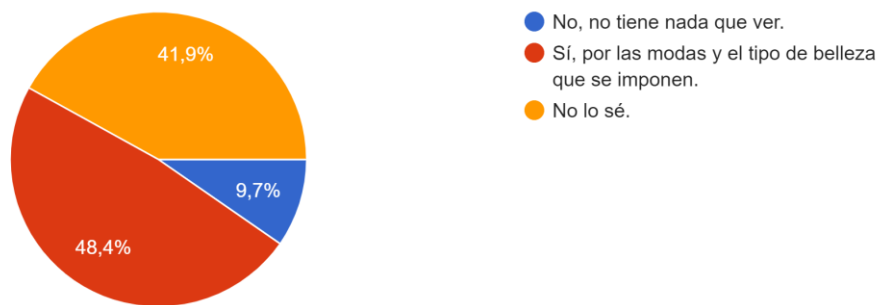
¿Cree usted que recibió la educación adecuada de su madre y padre para convivir con personas de distinto sexo de forma igualitaria y sin discriminación?

31 respuestas



¿Piensa que el modelo de mujer que se traslada en los medios de comunicación afecta a la autoestima de las chicas jóvenes?

31 respuestas



Una vez expuestos los datos de la encuesta, procederemos a su análisis.

Lo primero que nos llama la atención es que el número de madres que han realizado la encuesta excede por mucho al de padres, lo que refuerza la teoría esgrimida en la encuesta al profesorado, puesto que se afirmaba que las madres están más pendientes de sus hijos en materia de educación en comparación con los padres.

Todos los encuestados sostienen que están pendientes o muy pendientes de la educación de sus hijos y afirman en su mayoría no discriminar a sus hijos a la hora de educarles por razón de sexo.

La gran mayoría de padres asegura que en sus respectivos núcleos familiares no se perciben grandes diferencias en cuanto al reparto de roles en la casa, y que los posibles conflictos que se puedan dar en la misma no tienen como causa el que quien comience sea chico o chica.

Asimismo, la gran mayoría de encuestados opina que toda educación que provenga por parte del colegio cuyo objetivo sea contribuir a afianzar la igualdad de derechos y obligaciones entre los alumnos es bienvenida, ya que son de la opinión de que la sociedad sigue tendiendo a diferenciar entre hombres y mujeres.

En el apartado de la educación sexual que recibieron por parte de sus progenitores, una mayoría amplia considera que recibió una educación adecuada, si bien es cierto que el resto cree que no fue así, porque en su época se conservaban aún los estereotipos que implicaban una discriminación por razón de sexo.

Finalmente, de forma mayoritaria se juzga negativamente el papel de los medios de comunicación en la consolidación de determinados estereotipos de belleza femenina considerados como esenciales para alcanzar el éxito, dejando a un lado valores tan fundamentales como son la inteligencia o el esfuerzo, es decir, valores que no vayan ligados a los cánones de belleza establecidos por dichos medios de comunicación.

Respeto al profesorado:

- Participar en más acciones formativas relacionadas con la coeducación.
- Seguir con el Plan de Acción tutorial con Perspectiva de Género, dedicando, al menos un 40% de las sesiones de tutoría a cuestiones relacionadas con la coeducación, en el que participen activamente el profesorado responsable del plan de Igualdad de género, de Orientación, así como otras personas especialistas en género que colaboran con nuestro Proyecto Educativo en Igualdad.
- Romper con estereotipos de género, sobre todo, con aquellos que relacionan la idea de las alumnas como más estudiosas y pasivas y la de los alumnos como más activos y dinámicos. Interesante potenciar la idea de chicos estudiosos y de chicas activas y dinámicas.

Respecto al alumnado:

- Seguir trabajando la coeducación a través del Plan de Acción Tutorial con perspectiva de Género, de forma transversal a través de todas las materias, con la conmemoración de efemérides coeducativas, realización de talleres y actividades.

- Respecto al uso de la pista en el recreo, fomentar juegos cooperativos y de grupos mixtos.
- Seguir organizando charlas con la temática de igualdad de género, y promover en las diferentes clases trabajos grupales sobre la materia.

Respecto a las familias:

- Proponer talleres y acciones formativas para educar en igualdad a hijas e hijos, en relación con el Ayuntamiento de la localidad.
- Potenciar la intervención de los padres en la participación del centro.

A continuación, hablaremos de los objetivos que consideramos más adecuados para llevar a cabo tanto a nivel de colegio como a nivel de familias, que nos permita implementar una serie de medidas que tengan como objetivo seguir dando pasos para alcanzar la tan ansiada igualdad de sexo en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

OBJETIVO GENERAL 1. IMPLEMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO CENTRO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1. Facilitar un mayor conocimiento de la perspectiva de género en todas las áreas.

- Participar desde el claustro en formaciones específicas sobre coeducación.
- Organizar desde el centro píldoras formativas según las necesidades específicas detectadas, sobre por ejemplo educación afectivo sexual, feminismo, diversidad familiar, patios inclusivos, etc....
- Crear un grupo de trabajo o dedicar sesiones de departamento o por área de conocimiento para reflexionar y estudiar la manera de incluir en los contenidos, la contribución de las mujeres a lo largo de la historia y en la actualidad en las distintas disciplinas.
- Incluir en el Plan de Acción Tutorial sesiones específicas relacionadas con la coeducación (análisis de canciones, películas, publicidad...)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de posibles desigualdades y libres de estereotipos de género.

- Mantener el seguimiento periódico de la Comisión de Igualdad para el análisis de la situación y el ajuste de medidas utilizando herramientas específicas para ello.
- Destinar recursos para la implementación de actuaciones coeducativas (libros coeducativos para la biblioteca, materiales para concursos, exposiciones...etc.)
- Hacer un reparto de responsabilidades atendiendo a la paridad entre hombres y mujeres, proporcionalmente a su representación en el claustro.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3. Visibilizar y difundir las actividades coeducativas

- Establecer tiempos y espacios en el currículo para que el alumnado participe en la elaboración de contenidos para el espacio de difusión (podcast, cuñas de radio, spots, píldoras informativas, artículos, materiales y juegos igualitarios...)

OBJETIVO GENERAL 2. FOMENTAR UN USO EQUILIBRADO DE ESPACIOS COMUNES ENTRE CHICOS Y CHICAS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1. Organizar el uso de espacios comunes en el centro de forma igualitaria.

- Elaborar o adquirir juegos y juguetes igualitarios para el Centro, y dinamizarlos eliminando el sesgo de género.
- Organizar juegos coeducativos y actividades deportivas mixtas en los patios.

OBJETIVO GENERAL 3. ELABORAR Y DIFUNDIR MATERIALES NO SEXISTAS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1. Visibilizar las aportaciones de mujeres en los materiales didácticos, en los espacios y actuaciones de centro.

- Realizar actividades entorno al 8 de marzo que ofrezcan ejemplos de mujeres trabajadoras en distintos y múltiples ámbitos.
- Realizar actividades (exposiciones, concursos, lecturas ...) entorno a las distintas celebraciones pedagógicas, como, por ejemplo: exposición de

científicas relevantes entorno al 11 de febrero; tertulias dialógicas de obras de escritoras relevantes entorno al 19 de octubre, estudio de mujeres relevantes en la política europea el 9 de mayo...

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2. Visibilizar la diversidad familiar y sexual.

- Realizar actividades como el visionado de películas o lectura de cuentos que traten la diversidad familiar.

OBJETIVO GENERAL 5. FOMENTAR ACTITUDES Y VALORES COEDUCATIVOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1. Prevenir la violencia de género y todo tipo de violencia.

- Proporcionar al profesorado orientaciones, recursos y herramientas para trabajar y desarrollar en el aula la forma de prevenir y erradicar la violencia de género en la adolescencia o cualquier otro tipo de violencia.
- Organización de actividades entorno al 25 de noviembre, informando sobre los diferentes tipos de violencia que existen hacia las mujeres.
- Dar a conocer al alumnado la situación de discriminación de las niñas y las mujeres en el mundo, entorno al 11 de octubre, Día internacional de la niña.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2. Ofrecer al alumnado espacios de reflexión sobre los aspectos emocionales y de desarrollo personal.

- Utilizar metodologías que favorezcan la interrelación entre alumnas y alumnos y que estén basadas en el respeto a la diferencia y la cooperación, como el aprendizaje dialógico, aprendizaje cooperativo, basado en proyectos etc....
- Realizar talleres específicos que trabajen la autoestima y la comunicación entre el alumnado, ofreciendo modelos positivos de masculinidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.3. Sensibilizar a las familias sobre los estereotipos de género.

- Incluir en la comunicación al inicio de curso a las familias información sobre el Plan de Igualdad de Género en Educación, y cómo poder participar en él, dirigidas al conjunto de la comunidad educativa.

- Elaborar y difundir entre las familias, materiales accesibles sobre la igualdad de género y la violencia de género.
- Organización de actividades en torno al día de la familia 15 de mayo relacionadas por ejemplo con los distintos modelos familiares, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados etc....

Para el correcto funcionamiento del plan de igualdad, se considera fundamental el apoyo y asesoramiento del Coordinador de Bienestar y protección. Aquí se detallan los ejes de actuación y niveles de intervención que se emplearán:

EJES DE ACTUACIÓN

1. Planificación:

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31 de la LOPIVI.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

2. Prevención:

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Fomentar el respeto al alumnado con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

3. Formación e intervención educativa:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros educativos como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con

las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

Por otro lado, las administraciones educativas competentes deberán concretar las funciones establecidas en su ámbito de gestión, tal como está recogido en la instrucción octava, incluyendo el ámbito de la salud mental y emocional como referente en los procesos educativos.

4. Detección y alerta temprana de situaciones de riesgo:

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

c) Identificarse ante los alumnos, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno

NIVELES DE INTERVENCIÓN

1. Prevención primaria. Centrada en evitar los factores de riesgo, educar en el buen trato y crear hábitos de interrelación interpersonal saludables.

2. Prevención secundaria. Dirigida a identificar y gestionar los estados precoces de los conflictos e impedir su progresión violenta, asegurando la intervención en los casos de urgencia y emergencia para detener la situación de maltrato.

3. Prevención terciaria. Orientada a evitar el agravamiento de las secuelas que sufren las víctimas de violencia, asegurando una coordinación con los recursos especializados y la

pertinente formación específica para el abordaje de estos, así como colaborando, desde el ámbito educativo, a la superación de la situación traumática y a la recuperación integral. Evitar la revictimización, la estigmatización o la interrupción educativa son algunos de los objetivos habituales de las intervenciones en este nivel.

Objetivo general: 3 elaborar y difundir materiales no sexistas					
Objetivo específico: 3.1. Visibilizar las aportaciones de mujeres en los materiales didácticos, en los espacios y actuaciones de centro.					
Actividad	Responsables	Recursos	Participantes	temporalización 2024 - 2025	Propuestas de mejora 2025 - 2026
Realizar murales con la temática de la importancia de la mujer a través de la historia de la	Maestra de música	Web de recursos: mujeres en la historia de la música	Profesorado de música	Dos sesiones de música dedicadas a la realización de las distintas actividades.	Las mismas sesiones que este año, sin embargo, se espera más grado de implicación por parte del
Realizar un infograma interactivo con la temática de la historia de la mujer en la ciencia.	Maestros de inglés	Web de recursos: "Women in Science"	Profesorado de lengua extranjera: inglés	Una sesión explicativa en inglés con el 3º ciclo del papel desempeñado por la mujer a lo largo de la historia en el campo	Al menos dos sesiones en las que se puedan desarrollar realicen actividades de comprensión oral y lectora.
Realizar un mural con la temática de la historia de la mujer en el campo del deporte.	Maestra de educación física	Web de recursos: la mujer en el deporte	Profesorado de educación física	Una sesión explicativa con cada grupo de primaria	Al menos dos sesiones explicativas y visionado de vídeos relativos a la

Elaborar corazones con motivo del Día de la Mujer para que el profesorado los porte durante toda la jornada del 8 de marzo.	Maestra de religión	Cartulinas con los colores característicos de este día	Profesorado de religión	Una sesión con cada grupo de infantil y primaria.	Dos sesiones con cada grupo para la elaboración del material por los niños
CURSO 2024-2025					
‘Todos podemos jugar con todo’ Mural colaborativo de recortes de juguetes en el hall	Tutores del centro	Cartulinas, tijeras y revistas de juguetes de navidad	Alumnado del centro	Una sesión con cada grupo de infantil y primaria.	Escribir una carta a una de empresa de juguetes para trasladar las reflexiones del alumnado
‘Historias colectivas por la igualdad’	Tutores de Primaria	Libretas, cartulina A3 o A2	Alumnado de primaria	Una sesión con cada grupo de primaria.	Presentar el libro digital a una institución relacionada con igualdad

'Una caja por la igualdad'	Tutores del centro	Caja de cartón y objetos vinculados a profesiones y al día a día	Alumnado del centro	Una sesión con cada grupo de primaria.	Recibir charlas sobre estereotipos de miembros de la comunidad educativa o de instituciones vinculadas al fomento de la igualdad
----------------------------	--------------------	--	---------------------	--	--

4.- Protocolos de prevención del acoso y el ciberacoso escolar.

Ante un caso de acoso escolar, las actuaciones quedan reguladas por el Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los “derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho decreto pone un especial énfasis en la modificación de aquellos aspectos que permiten agilizar los procedimientos correctores para dotarlos de una mayor eficacia.

FASES DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN.

PRIMERA FASE: CONOCER, IDENTIFICAR, PARAR LA SITUACIÓN.

Aspectos a tener en cuenta:

Una vez que se tiene conocimiento de la situación, se debe actuar de forma inmediata con el objetivo de identificar y parar el posible acoso. Las actuaciones incluidas en esta primera fase se llevarán a cabo en un máximo de 48 horas.

En aquellos casos con características específicas (ciberacoso) o violencia grave, en los que el centro vea limitada la posibilidad de actuación o bien otras actuaciones sean necesarias, dichos casos se pondrán automáticamente en conocimiento de las instituciones y organismos competentes (servicios sociales).

De todas las actuaciones que se lleven a cabo dentro del entorno escolar quedará constancia en el centro educativo.

Durante la primera fase, es necesario estudiar detenidamente cada caso para definirlos y de paso determinar si nos encontramos ante un caso de acoso escolar o, por el contrario, se extiende a otro tipo de situaciones enmarcadas en el entorno escolar y poder actuar en consecuencia. Para ello es de gran importancia que los centros escolares tengan en cuenta el artículo 1903 del Código Civil en lo que tiene que ver con la responsabilidad en los actos de los alumnos menores de edad, así como lo señalado por la Fiscalía General del Estado en su Instrucción 10/2005, de 5 de octubre, que indica la puesta en conocimiento de los organismos de protección de menores, de los cuerpos y fuerzas de seguridad y de la Fiscalía de toda situación que afecte a los derechos de los menores y que el centro no pueda afrontar con sus propios medios y recursos.

1.- Conocimiento de la situación y comunicación inicial.

1.1. cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación que pueda ser constitutiva de acoso, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del director del centro o, en su ausencia, de algún miembro del equipo directivo, que asimismo deberá dejar constancia de dicha queja.

1.2. cuando la situación de acoso se tenga conocimiento a través de otras instancias (Dirección Provincial de Educación, Fiscalía de Menores, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado...) o personas externas al centro, se seguirá el procedimiento establecido en este protocolo, estableciendo la coordinación que se considere oportuna de acuerdo con el artículo 34 del Decreto 50/2007, de 20 de marzo.

1.3. De igual modo, en aquellos casos, en especial los referentes a los de posible ciberacoso, cuyas características hagan necesaria la comunicación a instancias externas al centro se tomará en cuenta lo dispuesto en el Decreto 50/2007 de 20 de marzo en lo referente a la coordinación interinstitucional.

1.4. en los casos de posible violencia de género, el director comunicará tal circunstancia a los servicios sociales más próximos al domicilio de la víctima para que se active el protocolo específico para dichas situaciones.

2. Actuaciones inmediatas al conocimiento de la situación.

2.1. una vez se ha recibido la comunicación, el director del centro, o bien algún miembro del equipo directivo en su ausencia, adoptará las siguientes medidas con carácter urgente.

- a) Medidas dirigidas al alumnado víctima: protección y acompañamiento, anteponiendo su integridad personal y seguridad sobre cualquier otra consideración.
- b) Medidas dirigidas al alumnado agresor: identificación y control inmediato de los presuntos agresores y aplicación, en su caso, de las medidas previstas en las normas de organización, funcionamiento y convivencia (NOFC), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/2007, de 20 de marzo.

Los hechos de especial gravedad y riesgo para la presunta víctima, especialmente en el exterior del centro, se pondrán en conocimiento de las instituciones y organismos que puedan garantizar su protección y seguridad.

Asimismo, en lo referente a posible ciberacoso o violencia de género, además de lo establecido en el apartado 1.3. de este protocolo, se llevarán a cabo las medidas de control establecidas en el ámbito escolar.

2.2. El director del centro convocará, en un plazo máximo de 24 horas, una reunión para exponer una primera valoración de la situación y de las medidas adoptadas. A esta reunión acudirá el tutor del alumno afectado, el orientador del centro, el coordinador de convivencia, y cualquiera de los maestros que estuvieran relacionados con la situación.

A efectos de su consideración como acoso escolar, en el análisis y valoración de la situación se tendrá en consideración la presencia de los siguientes aspectos en la relación agresor – víctima.

- a) Intencionalidad: la agresión producida no constituye un hecho aislado, se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima. A pesar de que la víctima no provoca la situación, hay intención manifiesta de hacer daño por parte del agresor o agresores.
- b) Repetición: la agresión es constante y prolongada en el tiempo, con repetición y combinación de conductas de agresión física, verbal o psicológica, directa o indirecta, de modo que, en la víctima, además de sufrir de forma continuada, se genera la expectativa de seguir con el maltrato y de ser blanco de futuros ataques. Además, el contexto social en el que se desarrolla el presunto maltrato suele ser estable, el grupo de iguales o el centro educativo, por lo que las posibilidades de salir de él son muy reducidas.
- c) Desequilibrio de poder: en la agresión se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social, lo cual deriva en un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La indefensión de la víctima, a asimetría de las partes, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresor o agresores.
- d) Indefensión y personalización: el objetivo de la agresión puede ser un solo alumno, que es colocado así en una situación de indefensión manifiesta. La víctima de la posible agresión vive el proceso como una experiencia sumamente dura, no disponiendo de los recursos necesarios para zafarse de la misma.

2.3. Si se confirma la existencia de un acoso, además de llevar a efecto lo previsto en el artículo 48 del Decreto 50/2007, de 20 de marzo, para las conductas calificadas como gravemente

perjudiciales para la convivencia en el centro educativo, en el transcurso de la reunión se constituirá una “Comisión específica de acoso escolar”, formada por el director del centro, el orientador, el coordinador de convivencia, y un profesor relacionado con el alumno afectado.

La comisión tendrá como misión levantar acta de lo correspondiente al desarrollo y seguimiento de la aplicación de las siguientes fases del protocolo y estará coordinada por el director, que podrá delegar sus funciones en el coordinador de convivencia.

2.4. de la reunión anterior se levantará acta, que incluirá la relación de asistentes a la misma, la información que se ha logrado reunir, además de las conclusiones extraídas de dicha información, las actuaciones acordadas, así como la constitución de la “Comisión específica de acoso escolar”

2.5. El director del centro se encargará de trasladar toda la información, así como el acta, a la Inspección Educativa. Asimismo, garantizando la confidencialidad de la información y, en su caso, el carácter provisional de las conclusiones y medidas inmediatas tomadas informará a la familia o responsables legales del alumnado implicado.

2.6. una vez confirmada la existencia de acoso escolar, se continuará con la segunda fase de este protocolo y se procederá a la actualización de la situación en la aplicación informática para la gestión de convivencia escolar. Dicha anotación podrá ser modificada posteriormente según la evolución del caso.

SEGUNDA FASE: ACTUACIONES SI SE CONFIRMA QUE EXISTE UN SITUACIÓN DE ACOSO.

Aspectos para tener en consideración:

- Una vez atendida la situación inicial y confirmada la existencia del acoso, el objetivo es el de evitar que se repitan las conductas que lo han propiciado, en primer lugar, apoyando a la víctima del acoso, poniendo además todos los recursos personales cuyo fin sea el de asegurar en la medida de lo posible la posibilidad de que se reproduzca una nueva situación de acoso. En segundo lugar, se deberá reeducar al agresor o agresores, mediante acciones dirigidas a modificar su comportamiento y, en tercer lugar, con el resto del alumnado y, en especial con aquellos alumnos que han sido espectadores de dicho acoso, para que adopten una actitud de rechazo contra el acoso y de apoyo a la víctima.
- Otras actuaciones que se pueden incluir en esta segunda fase son las que se llevarán a cabo con el resto de la comunidad educativa, en concreto con el profesorado y las familias, con especial atención a las familias del alumnado implicado.

- Con carácter general, en todo momento las actuaciones que se lleven a cabo con el alumnado deben garantizar la protección de los mismos, preservando su intimidad y la de sus familias. De igual forma, se deben seguir observando durante las intervenciones que se produzcan los principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad.
- Dichas actuaciones deberán ser realizadas en el mínimo tiempo posible, con el objetivo de garantizar su adecuado diseño e implementación o, en su caso, el ajuste a la normativa vigente.

1. Adopción de medidas de protección y comunicación.

1.1. El director del centro educativo, a propuesta de la “comisión específica de acoso escolar”, ratificará y completará las medidas urgentes que se han acordado en la fase primera, pudiendo incorporarse algunas nuevas, entre las que caben destacar:

- a) Medidas dirigidas al alumno acosado: pautas de autoprotección, seguimiento y coordinación, en su caso, de las medidas de protección, con especial atención a las medidas externas, si procede.
- b) Medidas dirigidas al alumnado acosador: una serie de medidas orientadas a evitar futuras agresiones, prestando especial atención a los momentos de mayor riesgo para la víctima, como son los horarios de recreo y de entrada y salida del colegio, aplicando las medidas previstas en el NOFC. De igual modo, se ha de tener en consideración lo dispuesto en el Decreto 50/2007 de 20 de marzo, para las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, teniendo en cuenta la repercusión de dicha aplicación para la víctima.
- c) Medidas dirigidas al grupo de compañeros: apoyo personal, con especial atención a la ayuda entre el alumnado y, en su caso, con la participación del alumnado ayudante del centro.

1.2. en los casos de ciberacoso, se adoptarán, o en su caso, se reforzarán las medidas necesarias para el uso adecuado de los medios digitales en el ámbito escolar, y para ello, se dará a conocer a las instituciones u organismos que puedan colaborar en dicho control.

1.3. se evaluará la posibilidad de cambio de centro, ya que la de cambio de grupo se antoja imposible puesto que es un colegio de línea 1, tanto para el agresor, en el marco de lo establecido en el Decreto 50/2007 de 20 de marzo, como para la víctima, teniendo en cuenta

que dicho cambio no exime de la necesidad de intervenir en otros aspectos que puedan reducir los riesgos de problemas similares en futuras situaciones en el centro educativo.

1.4. cuando se confirme la existencia de una situación de violencia de género, y se hayan llevado a efecto las actuaciones incluidas en el punto 2º de la fase de primeras actuaciones, se reforzará la coordinación de los ámbitos educativo y social.

Asimismo, en caso de no haberlo hecho, se pondrá en conocimiento de la Fiscalía de Menores.

2. comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.

- I. La ratificación de las medidas adoptadas en la fase anterior o la adopción de otras nuevas se comunicará en reuniones presenciales con las familias o representantes legales del alumnado implicado (como acosado o como acosador), respectivamente, recabando su colaboración e implicación.
- II. De igual modo, en los casos en los que se estime oportuno, la familia del alumno acosado será informada de la posibilidad de solicitar asistencia jurídica contra el alumno acosador.
- III. El contenido de esta reunión quedará registrado por escrito, especificando los asistentes a la misma y su contenido y acuerdos.

3. comunicación a otros órganos del centro y otro profesorado.

El director del centro, atendiendo a la más absoluta confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales del alumno acosado, emitirá un informe de la aplicación del protocolo a la Comisión de Convivencia y, si lo estima oportuno, al profesorado del centro.

4. recogida de información: documentación del caso e informe.

- I. La “Comisión específica de acoso escolar”, de forma coordinada con las actuaciones durante el proceso disciplinario que se lleve a efecto, comenzará la recogida de información a través de entrevistas en las que participará el alumnado implicado en la situación como víctima o como agresor, sus familias, el alumnado posible observador de los hechos, los comunicadores de la situación, el profesorado del alumno implicado y otros maestros o personas que, por su relación con el alumnado afectado, puedan aportar información relevante para la intervención en el caso.

En la realización de las entrevistas participarán, al menos, el coordinador de la comisión específica y uno de sus miembros. De todas las entrevistas se levantará el acta correspondiente.

- II. Además de la realización de entrevistas, la comisión de acoso escolar pondrá en funcionamiento otras actuaciones para documentar adecuadamente el caso, entre otras:
 - Recopilar los documentos existentes sobre el alumnado implicado en la situación como acosado o como acosador.
 - Observar de forma sistemática la existencia de indicadores de posible acoso en diferentes espacios y actividades del centro y aplicación de cuestionarios y otras herramientas.
- III. Una vez que toda la información ha sido recogida, se realizará un informe que tendrá como objetivo cómo intervenir y que será la base del plan de actuación, que incluirá diferentes medidas dirigidas a todos los implicados.
- IV. Entre las medidas dirigidas al alumnado acosador se podrán incluir actuaciones correctoras que, en su caso, se puedan contemplar en la instrucción del procedimiento disciplinario. A estos efectos se tendrá en cuenta la valoración inicial, las posibilidades de actuación inmediata que ofrecen los procedimientos establecidos en el Decreto 50/2007 de 20 de marzo, y la repercusión de dicha aplicación en el alumno acosado.
- V. El director del centro, garantizando la adecuada confidencialidad y protección de datos de carácter personal, informará a la comisión de convivencia del centro del contenido del informe levantando el acta correspondiente.

5. Comunicación a la Inspección Educativa.

El director del centro deberá mantener puntualmente informado a la Inspección Educativa, remitiéndole el informe realizado y la previsión de actuaciones y de comunicación y coordinación con otras instituciones y organismos.

6. coordinación y seguimiento con otras instituciones y organismos.

En aquellos casos de características específicas (ciberacoso, violencia de género, especial gravedad), con actuaciones coordinadas con otras instituciones y organismos, se llevarán a cabo las reuniones de seguimiento necesarias, con el fin de intercambiar información y de previsiones de actuación y de las que, en todo caso, se levantará la correspondiente acta.

La comisión específica de acoso, una vez oída a la comisión de convivencia del centro, elaborará un plan de actuación, que incluirá un conjunto de medidas de aplicación individual al alumnado implicado y de carácter colectivo (aula y centro). Se podrán tener en cuenta las siguientes medidas:

a) con el alumno acosado.

- I. Actuaciones de protección directa e indirecta.
- II. Tutoría y programas dirigidos a mejorar su competencia personal y social, proporcionándole estrategias de autoprotección y favoreciendo su integración en el grupo.
- III. Realización de tareas conjuntas, previamente planificadas con el resto de los miembros del aula, ensayando nuevos comportamientos para afrontar la realidad con mayores posibilidades de éxito.

b) Con el alumnado acosador.

- I. Aplicación de las actuaciones correctoras que sean precisas, iniciando un proceso reeducativo de carácter integral, cuya principal finalidad será reforzar el respeto a sus compañeros, proporcionándoles elementos de reflexión y competencia personal que faciliten la adecuada integración en el grupo – clase, evitando nuevas situaciones de acoso.
- II. Las practicas restaurativas son el modelo sobre el que se articulará la reeducación del alumno acosador, como paradigma del manejo del conflicto como oportunidad de aprendizaje, de reconocimiento de responsabilidad de los agresores y de reparación de las víctimas en un marco colectivo de participación, apoyo y protección.

En lo referente a la toma de medidas, se tendrá en consideración tanto la seguridad del alumnado acosado como la responsabilidad del alumno acosador ante el alumno acosado.

- III. La importancia de la implicación de la familia o responsables legales.
- IV. Con respecto a los casos de conducta violenta continuada del alumno agresor, se considerará la existencia de circunstancias familiares vinculadas a ello, en cuyo caso, se comunicará la situación a los organismos y entidades que proceda.

c) Con el grupo de compañeros.

Dichas actuaciones con el grupo de compañeros más próximos al alumno y con todo el alumnado tomarán como referencias:

- I. La “tolerancia cero” ante cualquier tipo de agresiones en el centro escolar, en general y, con mayor motivo, contra el acoso escolar, por sus especiales características.
- II. La necesidad de colaboración e implicación de todo el alumnado en la lucha contra el acoso, reforzando el buen trato entre iguales y la disposición de buena competencia interpersonal.
- III. La importancia de la sensibilización y la formación del alumnado como formas tempranas de prevención precoz.
- IV. El refuerzo de la intervención del alumnado ayudante y de otras formas de ayuda entre iguales como estrategias de acción.

d) Con las familias o responsables legales del alumnado implicado.

Aparte de que deban estar informadas, recibirán asesoramiento y orientación necesaria, incluyendo los posibles apoyos externos existentes en cada caso. Teniendo en cuenta que la confidencialidad y la protección de datos son claves en dicho proceso, no se recomienda realizar reuniones generales para tratar situaciones individuales.

e) Con el profesorado y con toda la comunidad educativa.

- I. Revisión de la convivencia en el centro y diseño de actuaciones relacionadas con la sensibilización y la formación, para abordar el acoso en sus diferentes modalidades, dirigidas a toda la comunidad educativa.
- II. Se valorará la posibilidad de poner en funcionamiento diferentes actuaciones dirigidas a mejorar los mecanismos de denuncia de las posibles situaciones de acoso, la formación del profesorado y alumnado en todo lo relacionado con el manejo de conflictos, la ayuda entre iguales y la promoción del buen trato.

7. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el

grupo, el aula y el centro educativo, especificando el calendario de aplicación y los mecanismos de seguimiento de las mismas.

8. Información al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar del centro será informado de las medidas y actuaciones que se lleven a efecto en relación con el caso, así como de la evolución de este.

9. Comunicación y seguimiento del caso por parte de la Inspección Educativa:

La Inspección Educativa realizará un seguimiento del desarrollo de las diferentes fases del protocolo llevadas a cabo, así como la documentación del mismo, para garantizar el correcto desarrollo del proceso educativo y los derechos y deberes del alumnado implicado.

10. Finalización de las actuaciones.

Una vez desarrollado el plan de actuación, se dará por concluido el expediente con la elaboración por parte de la “Comisión específica de acoso” de un informe final que se hará llegar a la comisión de convivencia del centro y a la Inspección Educativa, actualizando, si fuera necesario, la información recogida en Rayuela.

TERCERA FASE: ACTUACIONES SI NO SE CONFIRMA LA SITUACIÓN DE ACOSO.

Aspectos para tener en cuenta:

- El plazo para llevar a cabo las actuaciones de esta fase será el mínimo necesario para garantizar su adecuado diseño y puesta en marcha, aprovechando la sensibilidad que supone la aparición de un posible caso de acoso y teniendo en cuenta la repercusión y trascendencia en el alumnado del centro y el posible impacto positivo de estas actuaciones preventivas.

Comunicación informe de conclusiones.

- El director del centro pondrá los hechos y actuaciones realizadas en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado presuntamente implicado por la situación como víctima o como agresor. En la comunicación se especificará la conclusión de que no existe acoso, la consideración que merecen los hechos y se continuará, en su caso, con lo establecido en el procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar del centro, adoptándose las medidas que procedan, en el marco de lo establecido en el Decreto 50/2007 de 20 de marzo.

Implementación de medidas educativas.

Aunque no se confirme la existencia de acoso escolar, es una buena oportunidad para que el centro ponga en funcionamiento actuaciones de carácter preventivo, dirigidas a la sensibilización, concienciación, mentalización y formación en la lucha contra el acoso escolar, y aquellas que contribuyan a mejorar el éxito del proceso educativo del alumnado.

- Aunque no se confirme la existencia de acoso escolar, es una buena oportunidad para que el centro lleve a efecto las actuaciones de carácter preventivo, dirigidas a la sensibilización, concienciación

5.- Plan de prevención, control y seguimiento del absentismo escolares.

Introducción

De conformidad con la Orden de la Consejería de Educación de 19 de diciembre de 2005, por la que se regulan las actuaciones para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, se elabora el presente Plan de Actuación en nuestro colegio.

Normativa vigente

- Decreto 142/2005, de 7 de junio, regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 19 de diciembre de 2005 por la que se regulan las actuaciones de la Consejería de Educación para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.
- Orden de 15 de junio de 2007 por la que se aprueba el Plan Regional para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Instrucción 10/2009 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa por la que se establecen los criterios para la elaboración de las memorias de actuaciones en absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalidad

Nuestro Plan de Absentismo del centro tiene como objetivo

El Plan de Absentismo del centro tiene por objeto definir las actuaciones y procedimientos que se llevarán a cabo para prevenir y controlar el absentismo escolar, fijando las funciones de los profesionales implicados: tutores, profesor técnico de servicios a la comunidad, orientadora, padres, equipo directivo, etc.

Objetivos

- Concienciar a los padres de su compromiso en la educación de sus hijos y de la responsabilidad legal (artículo 154 del Código Civil) de su asistencia obligatoria al centro hasta los dieciséis años.
- Garantizar la asistencia regular del alumnado en enseñanzas obligatorias mediante la actuación coordinada de los responsables de los menores en edad de escolarización.

- Favorecer la escolarización de los colectivos marginales y discriminados para compensar las desigualdades sociales, económicas y culturales que puedan generar conductas absentistas.
- Coordinar las actuaciones del centro educativo con las del ayuntamiento y los Servicios Sociales Municipales en los temas de prevención y control del absentismo escolar.
- Favorecer la asistencia regular al centro de todo el alumnado de educación infantil y asegurar la del alumnado de educación primaria.
- Detectar problemáticas familiares, personales y educativas asociadas a la conducta absentista que presente el alumno.
- Abordar actuaciones educativas y tutoriales que favorezcan la inclusión del alumno/a en el aula y la escuela

Tipo de absentismo

- *Desescolarización*: el alumnado no está matriculado en ningún centro educativo.
- *Absoluto*: alumnado matriculado que no asiste nunca al centro.
- *Crónico*: el alumnado matriculado no asiste habitualmente al centro.
- *Puntual o intermitente*: cuando el alumnado no asiste al centro determinados días, o a determinadas áreas.
- *De temporada*: el alumnado no asiste al centro en determinadas épocas del curso escolar.
- *Pasivo*: el alumnado asiste al centro, pero manifiesta una conducta de ruptura o boicot en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Acude a clase con regularidad, pero no hace las tareas, no atiende a las explicaciones ni se involucra en ningún aprendizaje. La actuación debe realizarse desde el centro escolar antes de que desemboque en: conflicto en el aula, fracaso escolar y/o absentismo.

Causas

Las causas que nosotros planteamos que llevan al absentismo escolar son:

La familia: las familias de los alumnos absentistas muestran muy poco interés en que sus hijos acudan al centro escolar, en buena parte debido a sus valores culturales. Hay también ocasiones en los que la familia está desestructurada, bien por precariedad de los respectivos empleos o porque los progenitores se encuentran en paro, bien por problemas de pareja. Todos estos aspectos repercuten de forma negativa en la atención a los menores.

El centro escolar: muchos de estos alumnos no ven el colegio como algo atractivo, para ellos no supone motivación alguna, y no muestran interés en absoluto por las actividades que se les plantean, lo cual los lleva a sentirse desmotivados y en consecuencia al fracaso escolar.

-El ambiente social: El alumno se deja influenciar por la dinámica absentista de su entorno más próximo.

Baremos para los diferentes tipos de absentismo.

TIPO DE ABSENTISMO	BAREMO PARA LOS DIFERENTES GRADOS DE ABSENTISMO
Absoluto	Mas de 20 faltas por trimestre (faltas no justificadas)
Crónico	De 13 a 20 faltas por trimestre (faltas no justificadas)
De temporada	De 9 a 12 faltas durante la temporada (faltas no justificadas)
Absentismo puntual o intermitente	De 1 a 8 faltas por trimestre (faltas no justificadas) Los retrasos de más de quince minutos en la primera sesión del día podrán ser considerados como “falta de asistencia”, sobre todo si se producen de manera reiterada. Comunicación a Padres (Modelo de Comunicación). Tres retrasos de más de 15 minutos en un mes se considerarán como una falta ordinaria.
Absentismo pasivo	<i>Control cuantitativo del absentismo pasivo</i> Para considerar los casos de absentismo pasivo será necesario registrar día y hora lectiva en la que el alumno a pesar de haber estado en clase no ha seguido las pautas del profesor provocando el boicot en el proceso de enseñanza- aprendizaje. Se valorarían las siguientes circunstancias: • Acudir a clase sin material (libros de texto, material de dibujo, de música, etc.) de la asignatura (20% de las horas lectivas de la materia). • Interrumpir la clase injustificadamente y obligar al profesor a amonestarle reiteradamente. (20% de las horas lectivas de la materia). El profesor deberá registrar estas situaciones en su cuaderno con la fecha y la hora en la que se produjo y realizar un informe para el tutor.

Situación actual en nuestro centro

Intervención en alumnos que presentan absentismo puntual o intermitente

Destinatarios	Alumnos pertenecientes a la etapa de primaria
Protocolo	Intervención en alumnos que presentan absentismo puntual o intermitente
Temporalización	Curso escolar
Objetivos	Hacer frente a las situaciones de alteración de la convivencia planteadas por el alumnado escolarizado en las etapas de enseñanza obligatoria derivadas de su asistencia irregular al centro educativo y que acumula un número de faltas de asistencia equivalente a un 25% del tiempo lectivo mensual no adecuadamente justificadas a juicio del tutor (como queda recogido en el Artículo 8 donde se determina el absentismo significativo según la ORDEN de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, por la que se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura).
Referencia	Protocolo de absentismo puntual o intermitente. • Control de asistencia (anexo I) y comunicación a la jefatura de estudios para iniciar el protocolo de actuación del Centro. • Entrevista del tutor con los padres para intentar resolver la situación llegando a unos compromisos firmados. Dejar constancia de esta entrevista en un acta (anexo II). • Si la situación no mejora, la jefatura de estudios se citará con los padres para recordarles el compromiso de la familia con la educación. • La última actuación correspondería al Equipo de Orientación Educativa, que realizaría una entrevista con los padres para determinar las actuaciones que pudieran realizarse en cuanto a formación de los padres.

Intervención en alumnos que presentan absentismo pasivo

Destinatarios	Alumnos pertenecientes a la etapa de primaria
Protocolo	Intervención en alumnos que presentan absentismo pasivo
Temporalización	2º trimestre
Objetivos	Hacer frente a las situaciones de alteración de la convivencia planteadas por el alumnado que, a pesar de asistir con regularidad al centro, manifiesta una conducta de ruptura y/o boicot en el proceso de enseñanza-aprendizaje (absentismo pasivo, como queda recogido en la ORDEN de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, por la que se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del

	Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura).
Referencia	Protocolo de absentismo pasivo. 1.- Registro del absentismo pasivo y comunicación mensual a la jefatura de estudios. Añadir un anexo a los partes mensuales de asistencia. 2.- Entrevista del tutor con los padres para analizar la situación, dejando constancia en un acta (Anexo I/carta de citación) y II/modelo de acta de la entrevista). 3.- Si la situación no mejora, la jefatura de estudios se citará con los padres para recordarles el compromiso de la familia con la educación. 4.- La siguiente actuación correspondería a la orientadora y la mediadora que elaborarían un programa de tratamiento y realizaría una entrevista con los padres para determinar las actuaciones que pudieran realizarse en cuanto a formación de los padres

Medidas

Todas las medidas implicarán la necesaria coordinación entre el centro escolar y todas las instituciones y organismos implicados; de la planificación de actuaciones de coordinación entre los centros de educación primaria y educación secundaria; de la elaboración de informes en los cambios de centro para el alumnado absentista que recojan el análisis de la situación, las medidas adoptadas y los resultados alcanzados y de la coordinación fluida entre jefatura de estudios, el equipo de orientación y los tutores.

Medidas de prevención

Sensibilización de las familias, informándoles del derecho constitucional de los niños a la educación y de su deber como padres de asegurarlo, garantizando su asistencia regular y puntual al colegio, mediante:

Reuniones informativas:

- General de principio de curso.
- Trimestrales e individuales realizadas por sus tutores durante todo el curso.

Adecuación de la oferta curricular a la diversidad del alumnado escolarizado, que permita su inclusión en el grupo clase y en el centro.

- Realización de los ajustes metodológicos y organizativos necesarios para individualizar los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Información y desarrollo de las medidas disponibles de compensación que nos ofrece la administración, facilitando el acceso a becas y ayudas, potenciando las Actividades Formativas Complementarias y el servicio del comedor.

- Potenciación de los cauces de participación de los padres y madres en la vida del centro.

De intervención y control

Procedimiento de intervención en los casos de absentismo:

- Control diario de las faltas de asistencia por parte de los tutores y la justificación si la hubiera. El control del absentismo se realizará diariamente con los medios informáticos. Los padres que lo deseen podrán consultar a través de la plataforma Rayuela la información sobre la asistencia de su hijo a clase.

El tutor deberá conocer cada caso y realizará las oportunas averiguaciones sobre los motivos de las ausencias de los alumnos.

Así, entre las primeras actuaciones se incluirán: la recogida de justificantes, contactos telefónicos con la familia, entrevistas con los padres, entrevistas con el alumno y adopción de todas aquellas medidas personalizadas que estime más oportunas. El tutor, en las reuniones de coordinación de nivel o ciclo o del equipo de profesores, informará sobre los casos de absentismo escolar, sobre sus actuaciones y se plantearán las propuestas de intervención pertinentes por parte del jefe de estudios, orientador o educador social.

- Cuando el número de ausencias (mensuales) sin justificar sea superior a 3 si son seguidas o 5 si se producen en días alternos, el tutor se pondrá en contacto con los padres para informarles de la situación y solicitar su colaboración.
- Cuando el número de ausencias sin justificar mensualmente sea superior al 10% (más 12 horas lectivas), sumando todas las horas de ausencia no justificadas, aunque no correspondan a un día completo, el tutor se pondrá en contacto con los padres, por teléfono, con objeto de informar de la situación y solicitar su colaboración. Este contacto telefónico se realizará en cuanto el alumno falte las 12 horas, no es necesario esperar a que finalice el mes.
- Reunión por parte del tutor y el educador social con el alumno absentista para dialogar sobre los motivos que expone para la ausencia del aula durante las horas observadas y valorar entre ambas partes las medidas a desarrollar para resolver la situación.
- Cuando el número de ausencias injustificadas sea superior a lo establecido en el Plan de Absentismo del Centro (un 25% del tiempo lectivo mensual, 30 horas al mes) el tutor se pondrá en contacto con los padres/madres, mediante carta certificada con acuse de recibo, o por cualquier otro medio del que quede constancia de su recepción con objeto de informar de la situación de absentismo de su hijo/a y solicitar su colaboración. (Anexo 1)
- En aquellos casos no resueltos, jefatura de estudios convocará a las familias a una entrevista, mediante carta certificada con acuse de recibo, o por cualquier otro medio del que quede constancia de su recepción (Anexo 2), en la que estarán presentes el tutor y el profesor técnico de servicios a la comunidad o el educador social. En dicha entrevista se informará a los padres de las consecuencias que pueden derivarse de la situación de absentismo de su hijo, haciéndoles saber la obligación que tienen como padres/madres de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de soluciones. De dicha reunión, se levantará acta para quedar constancia de los acuerdos adoptados. (Anexo 3)
- Reunión del tutor, jefe de estudios, profesor técnico de servicios a la comunidad y orientador para valorar la situación inicial y posterior a la entrevista con el alumno y padres y adoptar las

medidas que se consideren oportunas, dentro de la legalidad vigente. Sería conveniente contactar con los servicios sociales de base e informarles de la situación.

- A partir de esta intervención se abrirá un expediente en el que se incorporará toda aquella información de la que se disponga sobre el alumno y su contexto sociofamiliar, así como las distintas actuaciones que se van poniendo en funcionamiento. (Anexo 4)
- Si las familias no acudieran al llamamiento o no se resolviera la situación de absentismo, la dirección del centro solicitará al equipo de orientación un informe técnico y la elaboración de un “Programa Individual de Intervención” con el alumno y su familia, en el que se definirán los objetivos, las actuaciones concretas, el tiempo de aplicación y los responsables de llevarlo a cabo. Este proceso se realizará en coordinación con los Servicios Sociales de Base. (Anexo 5)
- El seguimiento del Programa Individual de Intervención se realizará a través de los profesores técnicos de servicios a la comunidad y los orientadores, según proceda, quienes se coordinarán con los tutores/as para analizar conjuntamente los resultados que se van obteniendo e introducir las medidas correctoras que fueran necesarias. Estos mismos profesionales serán los encargados de coordinar las actuaciones con los Servicios Sociales en los casos en que proceda.
- Toda la documentación generada se irá incorporando al expediente abierto, debiendo guardar autoridades y profesionales en sus actuaciones la debida reserva.
- Cuando se aprecie, a la vista del expediente, la posible negligencia en la atención educativa del menor, se notificará tal circunstancia a la Comisión Zonal de Absentismo para que se tomen las decisiones que procedan y/o se derive el caso a la Dirección General de Infancia y familia de la Consejería. (Anexo 6)
- La Dirección General de Infancia y Familia informará al Centro Escolar de la medida de protección adoptada y requerirá de éste la información necesaria.
- Cuando el número de faltas de puntualidad sea 8 o superior se procederá a aplicar los puntos 1, 2, 3 y 4. En este último la convocatoria a la familia será no sólo de la jefatura de estudios, sino también de dirección.

De control y seguimiento

La herramienta para el seguimiento y control del absentismo será el sistema informático del centro, a través del cual se extraerán los datos de incidencia y estadística de absentismo.

Cada mes, en las reuniones de tutores se analizarán y compararán los índices de absentismo y los resultados que se vayan obteniendo en función de los programas individuales de intervención. De estos resultados y los de las medidas correctoras adoptadas se informará trimestralmente a las familias de los casos particulares que proceda.

- El equipo directivo informará del Plan de Absentismo, en el primer claustro, del contenido del programa con vistas a su aplicación al centro.
- El jefe de estudios, por su parte, explica a los tutores, en la primera reunión celebrada, el funcionamiento del Programa y la adaptación de este a su centro, fijando ya el oportuno calendario de reuniones.
- El centro educativo concreta las medidas sobre el Absentismo Escolar e incluye los objetivos y actuaciones correspondientes en sus diferentes programaciones (Plan de Acción Tutorial, educador social)

- El tutor explicará a sus alumnos, en la primera tutoría, la importancia de la asistencia a clase, las consecuencias del absentismo y las medidas previstas por el centro.
- Igualmente informará a los padres, en la primera reunión del curso, sobre las medidas y procedimiento que seguirá el Centro frente al absentismo de sus hijos.

De este modo se habrá cumplido el objetivo de que toda la comunidad educativa haya sido informada del plan de acción previsto frente al absentismo escolar.

En el caso de que la problemática del absentismo sea significativa en función del Plan de la Comisión General, se constituirá una *comisión de absentismo*, que será la encargada de elaborar el Plan del Centro y de realizar su seguimiento y evaluación.

El Consejo Escolar podrá constituir una comisión de absentismo, que estará compuesta por el jefe de estudios, un representante del profesorado, un representante del equipo de orientación, el técnico de servicios a la comunidad y uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar.

La comisión de absentismo será presidida y convocada por el director del centro, reuniéndose preceptivamente una vez al trimestre y en cuantas ocasiones su actuación lo requiera.

Las funciones de esta comisión serán:

- Elaborar el “Plan de Actuación de Prevención y Control del Absentismo Escolar” para cada curso escolar.
- Realizar el seguimiento del Plan de Centro introduciendo las modificaciones que se consideren oportunas.
- Analizar los expedientes presentados, valorar las actuaciones realizadas y tomar decisiones de actuación en cada caso concreto, determinando el o los responsables de cada actuación.
- Realizar una **memoria**, en la primera quincena del mes de junio, sobre las actuaciones realizadas y que formará parte de la Memoria Anual del Centro. Esta memoria incluirá de forma concreta:

- ✓ Valoración de las actuaciones realizadas, tanto de prevención como de control y seguimiento.
- ✓ Perfil del alumnado absentista especificando por cada alumno el curso al que pertenece, tipo de absentismo que presenta y causa de este.
- ✓ Grado de participación de los implicados en el plan de absentismo.
- ✓ Efectividad de las coordinaciones establecidas.
- ✓ Propuestas de mejora, si procedieran.
- ✓ Análisis cuantitativo de la incidencia del absentismo en el Centro.

La memoria anual del plan de absentismo incluirá de forma concreta:

- ✓ Valoración de las actuaciones realizadas, tanto de prevención como de control y seguimiento.
- ✓ Perfil del alumnado absentista especificando, por cada alumno/a la etapa, nivel y ciclo al que pertenece, tipo de absentismo que presenta y causa de este.

- ✓ Grado de participación de los implicados en el plan de absentismo.
- ✓ Efectividad de las coordinaciones establecidas.
- ✓ Propuestas de mejora, si procedieran.

De evaluación del plan

A final de curso se realizará una evaluación del plan y se recogerá en la memoria de fin de curso. La evaluación se realizará sobre los siguientes indicadores:

- Número de casos de absentismo sobre los que se han aplicado intervenciones específicas a lo largo del curso escolar y los resultados obtenidos con la intervención.
- Casos resueltos con la intervención del tutor y la familia.
- Casos resueltos con la intervención de la jefatura de estudios y el departamento de orientación.
- Casos resueltos con intervención de los Servicios Sociales de Base.
- Análisis detallado del alumnado absentista y de riesgo en el paso de la educación primaria a la educación secundaria.
- Datos sobre el seguimiento de alumnado con riesgo de absentismo escolar, según niveles y etapas educativas.
- Datos sobre la participación de niños absentistas y sus familias en actividades de carácter socioeducativo.
- Los datos de cada curso se irán complementando y comparando con los de los cursos siguientes para observar la evolución del plan.
- Del análisis de las conclusiones derivadas de la evaluación se extraerán las posibles modificaciones que se incorporarían al plan en el inicio del curso siguiente.

Documentación

Todos los anexos abajo citados se encuentran en la [ORDEN de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, por la que se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura](#)).

Anexo I: comunicación del tutor a los padres

Anexo II: comunicación del jefe de estudios a la familia.

Anexo III: modelo de acta de comparecencia de los padres.

Anexo IV: expediente acumulativo del historial de absentismo del alumno.

Anexo V: solicitud de colaboración del centro a los servicios sociales de base.

Anexo VI: solicitud de colaboración del centro a los servicios sociales de base.

Aprobación de este documento.

Este documento ha sido aprobado en el Comisión de Coordinación Pedagógica el _____ e informado al Consejo Escolar del C.E.I.P. San Pedro de Alcántara de Pueblonuevo de Miramontes el día _____ de _____ de 20__

Modelos de comunicación I y II

Modelo comunicación a padres de absentismo puntual o intermitente

Estimados padres:

En el colegio existe un Plan de Actuación para el control del Absentismo escolar, dentro de él existen diferentes tipos de absentismo, uno de ellos es el absentismo en la puntualidad al centro, es por ello por lo que le notificamos que su hijo/a _____ durante este curso escolar lleva acumuladas más de 8 faltas de puntualidad, excesivas para el buen funcionamiento del aula.

Les comunicamos que, si no se normaliza esta situación durante el mes actual, se dará parte a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y a la Inspección de la Consejería de Educación.

Es obligación de los padres garantizar la adecuada escolarización de sus hijos.

La directora

Fdo: Mónica García Mateos

Pueblonuevo de Miramontes, a _____ de _____ de 20__

Modelo comunicación a padres de absentismo pasivo

Estimados padres:

En el colegio existe un Plan de Actuación para el control del Absentismo escolar, dentro de él existen diferentes tipos de absentismo, uno de ellos es el Absentismo Pasivo¹ en el Centro, es por ello por lo que le notificamos que su hijo/a _____ durante este curso escolar manifiesta conductas de este tipo y que dificultan el buen funcionamiento del aula.

Les comunicamos y citamos para una entrevista el día _____ de _____ para analizar la situación.

Es obligación de los padres garantizar la adecuada escolarización de sus hijos.

Absentismo Pasivo: el alumnado asiste al centro, pero manifiesta una conducta de ruptura o boicot en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Acude a clase con regularidad, pero no hace las tareas, no atiende a las explicaciones ni se involucra en ningún aprendizaje. Acude a clase sin material (libros de texto, material de dibujo, de música, etc.) de la asignatura, Interrumpe la clase injustificadamente y obligar al profesor a amonestarle reiteradamente.

La directora

Fdo: Mónica García Mateos

Pueblonuevo de Miramontes, a _____ de _____ de 20____

7.- Protocolos de salud.

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.
- III. DETECCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES.
- IV. EDUCACIÓN PARA LA SALUD.
- V. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.
- VI. PLAN DE CONTINGENCIA.
- VII. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN CONTINUA.
- VIII. VALORACIÓN FINAL.

I. INTRODUCCIÓN.

En el corazón de nuestra misión educativa está el compromiso de proporcionar un entorno seguro y saludable donde nuestros estudiantes puedan aprender, crecer y prosperar. Reconociendo la importancia primordial de la salud y el bienestar de nuestros estudiantes, personal docente y familias, nos complace presentar el Protocolo de Salud para el Centro Escolar de Educación Primaria.

Este protocolo se ha desarrollado siguiendo las directrices de las autoridades sanitarias locales y nacionales. Su objetivo principal es establecer medidas claras y efectivas para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas, mantener un entorno seguro para todos los miembros de la comunidad escolar y garantizar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier situación relacionada con la salud.

La implementación de este protocolo requiere el compromiso y la colaboración de todos los involucrados: estudiantes, padres, personal docente, administrativo y de apoyo. A través de una combinación de medidas preventivas, educación sobre salud y coordinación eficaz, podemos trabajar juntos para crear un ambiente escolar que promueva el bienestar físico, emocional y social de todos.

A lo largo de este documento, encontrarán pautas claras y prácticas para la prevención de enfermedades, la detección temprana de síntomas, el manejo de casos sospechosos o

confirmados, así como recomendaciones para promover el distanciamiento físico y el uso adecuado de equipos de protección personal.

Es fundamental que todos los miembros de nuestra comunidad se familiaricen con este protocolo y lo sigan diligentemente en todo momento. Nuestra capacidad para mantener un entorno escolar seguro depende de la responsabilidad individual y colectiva de cada uno de nosotros.

II. PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.

Algunas medidas específicas a tener en cuenta para la prevención de enfermedades en el centro escolar:

1. Promover la higiene personal:

- Enseñar a los estudiantes la técnica adecuada de lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente antes de comer, después de ir al baño y después de sonarse la nariz.
- Colocar carteles en los baños y otras áreas visibles que recuerden a los estudiantes la importancia de lavarse las manos.
- Proporcionar dispensadores de jabón y toallas de papel desechables en los baños.

2. Fomentar la etiqueta respiratoria:

- Enseñar a los estudiantes a cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable o con el codo flexionado al toser o estornudar.
- Colocar carteles que recuerden a los estudiantes la importancia de cubrirse al toser o estornudar en áreas comunes y en las aulas.

3. Desinfección de superficies:

- Limpiar y desinfectar regularmente las superficies de alto contacto en las aulas, como mesas, sillas, pomos de las puertas, interruptores de luz, etc.
- Establecer un programa regular de limpieza y desinfección, especialmente al final de cada jornada escolar.

4. Promover el distanciamiento físico:

- Organizar las mesas y sillas en las aulas de manera que se mantenga un espacio adecuado entre los estudiantes.
- Limitar el contacto físico entre estudiantes y fomentar actividades que minimicen la interacción cercana.

5. Limitar el contacto con personas enfermas:

- Instruir al personal y a los estudiantes a quedarse en casa si presentan síntomas de enfermedad, como fiebre, tos, dolor de garganta, etc.
- Establecer un protocolo claro para la identificación y el aislamiento de estudiantes o personal que muestren síntomas de enfermedad mientras estén en la escuela.

6. Ventilación adecuada:

- Mantener una ventilación adecuada en las aulas y otros espacios cerrados mediante la apertura de ventanas y puertas cuando sea posible.
- Considerar el uso de purificadores de aire si la ventilación natural no es suficiente.

7. Promover la vacunación:

- Informar a los padres sobre la importancia de mantener al día las vacunas recomendadas para prevenir enfermedades contagiosas, como la gripe, el sarampión, la tos ferina, entre otras.

8. Educación sobre salud:

- Proporcionar información y educación sobre la prevención de enfermedades a través de actividades escolares, folletos informativos y charlas educativas.

9. Colaboración con las autoridades de salud:

- Mantener una comunicación regular con las autoridades de salud locales para recibir orientación actualizada y coordinar la respuesta ante posibles brotes o casos de enfermedades contagiosas.

Implementar estas medidas de manera consistente y proactiva puede ayudar a reducir el riesgo de propagación de enfermedades en el entorno escolar y mantener a los estudiantes, el personal y las familias seguros y saludables.

III. DETECCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES.

Objetivo: Este protocolo tiene como objetivo establecer medidas para la detección temprana de enfermedades entre los estudiantes y el personal, así como proporcionar pautas claras para el manejo adecuado de casos sospechosos o confirmados de enfermedades contagiosas en el centro escolar.

1. Detección de síntomas:

- Se realizará un control de temperatura diario a todos los estudiantes y al personal al ingresar a la escuela. Aquellos con temperatura igual o superior a [insertar temperatura aquí] grados Celsius serán evaluados adicionalmente.
- Se solicitará a los estudiantes y al personal que informen de cualquier síntoma de enfermedad, como fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, entre otros.

2. Evaluación de casos sospechosos:

- Si se identifica a un estudiante o miembro del personal con síntomas sospechosos de enfermedad, se lo aislará inmediatamente en una sala designada para este propósito.
- El personal designado para la evaluación de la salud determinará si es necesario realizar una evaluación médica adicional o si se debe contactar a los padres o tutores para que recojan al estudiante y lo lleven a casa.

3. Comunicación con padres/tutores:

- Se notificará de inmediato a los padres o tutores de cualquier estudiante que presente síntomas de enfermedad y se les solicitará que recojan al estudiante de la escuela lo antes posible.
- Se proporcionará a los padres o tutores información sobre los síntomas observados y se les recomendará que consulten a un médico para una evaluación adicional.

4. Manejo de casos confirmados:

- En caso de que se confirme un caso de enfermedad contagiosa en la escuela, se seguirán las pautas proporcionadas por las autoridades de salud locales y nacionales para el manejo de casos confirmados.

- Se colaborará estrechamente con las autoridades de salud para identificar y notificar a los contactos cercanos del caso confirmado y para implementar las medidas de control adecuadas, como el aislamiento y la cuarentena según sea necesario.

5. Desinfección y limpieza:

- Se llevará a cabo una limpieza y desinfección exhaustiva de las áreas utilizadas por el estudiante o el personal con un caso confirmado de enfermedad contagiosa, de acuerdo con las directrices de las autoridades de salud.

6. Seguimiento:

- Se mantendrá una comunicación abierta y transparente con la comunidad escolar sobre cualquier desarrollo relacionado con la salud y se proporcionarán actualizaciones periódicas según sea necesario.

IV. EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

Trabajar en la educación de la salud en un centro de Educación Primaria es una oportunidad valiosa para promover hábitos saludables y empoderar a los estudiantes para que tomen decisiones saludables a lo largo de sus vidas. Aquí hay algunas ideas para desarrollar actividades de educación para la salud en un centro de Educación Primaria:

1. Talleres interactivos: Organiza talleres interactivos sobre temas relevantes para la salud de los niños, como la importancia de una dieta equilibrada, la higiene personal, el ejercicio físico y el sueño adecuado. Puedes invitar a profesionales de la salud local para que impartan charlas o actividades prácticas.
2. Juegos educativos: Crea juegos educativos que enseñen conceptos de salud de manera divertida y participativa. Por ejemplo, puedes diseñar un juego de mesa sobre la pirámide alimenticia o un juego de preguntas y respuestas sobre hábitos de higiene.
3. Proyectos colaborativos: Anima a los estudiantes a trabajar en proyectos colaborativos relacionados con la salud. Por ejemplo, podrían investigar sobre diferentes tipos de frutas y verduras y crear un mural con información sobre sus beneficios para la salud.
4. Huerto escolar: Si es posible, crea un huerto escolar donde los estudiantes puedan aprender sobre el cultivo de alimentos saludables. Esto no solo promueve la educación sobre la nutrición, sino que también fomenta la actividad física al aire libre.

5. Programas de alimentación saludable: Organiza programas que promuevan la alimentación saludable, como desayunos saludables en la escuela o días temáticos donde se sirvan meriendas nutritivas.
6. Clubes de salud: Crea un club de salud donde los estudiantes puedan participar en actividades relacionadas con la salud, como yoga, baile o ejercicios de relajación. Esto les ayudará a reducir el estrés y a mejorar su bienestar emocional.
7. Eventos especiales: Organiza eventos especiales relacionados con la salud, como ferias de salud donde se ofrezcan chequeos médicos gratuitos, charlas informativas y actividades deportivas.
8. Participación de los padres: Involucra a los padres en las actividades de educación para la salud, ya sea a través de talleres para padres, boletines informativos o eventos familiares centrados en la salud.
9. Integración en el currículo: Busca oportunidades para integrar la educación para la salud en el currículo escolar, tanto en asignaturas específicas como en proyectos interdisciplinarios.
10. Promoción de estilos de vida saludables: Fomenta un entorno escolar que promueva estilos de vida saludables, incluyendo políticas relacionadas con la alimentación, el ejercicio físico y el bienestar emocional.

Al incorporar estas actividades en la vida escolar, estarás contribuyendo significativamente a la promoción de la salud y el bienestar de los estudiantes en tu centro de Educación Primaria.

V. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.

La comunicación y coordinación efectivas son fundamentales para la implementación exitosa de un protocolo de salud en un centro escolar de Educación Primaria. Aquí hay algunas sugerencias para facilitar la comunicación y coordinación:

1. Reuniones regulares: Programa reuniones regulares con todo el personal escolar para discutir el protocolo de salud, compartir actualizaciones y resolver cualquier inquietud o pregunta que puedan tener.
2. Canal de comunicación centralizado: Establece un canal de comunicación centralizado, como un correo electrónico o un grupo de chat en línea, donde el personal pueda acceder fácilmente a la información relacionada con el protocolo de salud y realizar consultas.

3. Documentación clara: Proporciona documentación clara y concisa sobre el protocolo de salud, incluyendo procedimientos, pautas y formularios relevantes. Asegúrate de que todo el personal tenga acceso a esta información y la comprenda completamente.
4. Formación y capacitación: Ofrece formación y capacitación regular sobre el protocolo de salud a todo el personal escolar. Asegúrate de que estén familiarizados con los procedimientos de detección, manejo de casos y medidas de prevención.
5. Comunicación con los padres: Comunica regularmente con los padres sobre el protocolo de salud y cualquier actualización relevante. Utiliza boletines informativos, correos electrónicos, mensajes de texto u otros medios para mantenerlos informados y tranquilizarlos sobre las medidas de seguridad en la escuela.
6. Página web dedicada: Crea una página web o sección en el sitio web de la escuela dedicada exclusivamente al protocolo de salud. Publica información actualizada, recursos útiles y respuestas a preguntas frecuentes para que los padres y el personal puedan acceder fácilmente a ella.
7. Designación de responsabilidades: Asigna roles y responsabilidades claras a los miembros del personal en relación con la implementación del protocolo de salud. Esto puede incluir a un coordinador de salud, encargado de comunicaciones, líderes de equipo para la aplicación del protocolo, etc.
8. Retroalimentación y mejora continua: Fomenta la retroalimentación y la colaboración entre el personal escolar para identificar áreas de mejora en la implementación del protocolo de salud. Ajusta y actualiza el protocolo según sea necesario en base a las experiencias y sugerencias del equipo.
9. Coordinación con autoridades de salud: Mantén una comunicación regular con las autoridades de salud locales para estar al tanto de las últimas directrices y recomendaciones. Asegúrate de seguir las pautas establecidas y colaborar estrechamente en caso de brotes o situaciones emergentes.
10. Cultura de seguridad y bienestar: Fomenta una cultura de seguridad y bienestar en la escuela, donde todos los miembros de la comunidad se sientan seguros y apoyados. Promueve el autocuidado y la empatía entre el personal, los estudiantes y los padres.

Al priorizar la comunicación clara y la coordinación efectiva, puedes garantizar que el protocolo de salud se implemente de manera eficiente y que se mantenga la seguridad y el bienestar de todos en el centro escolar de Educación Primaria.

VI. PLAN DE CONTINGENCIA.

Un plan de contingencia es esencial para estar preparado para cualquier situación inesperada que pueda surgir en relación con la salud en un centro de educación primaria. Aquí tienes un esquema básico para un plan de contingencia dentro del protocolo de salud:

Plan de Contingencia del Protocolo de Salud en un Centro de Educación Primaria

Objetivo: Este plan de contingencia tiene como objetivo establecer medidas específicas para responder de manera efectiva ante situaciones emergentes relacionadas con la salud en el centro escolar de educación primaria.

1. Identificación de situaciones de emergencia:

- Establecer criterios claros para identificar situaciones de emergencia, como brotes de enfermedades contagiosas, casos confirmados de enfermedades graves, desastres naturales u otras emergencias relacionadas con la salud.

2. Acciones inmediatas:

- Designar un equipo de respuesta de emergencia compuesto por miembros del personal escolar con roles y responsabilidades específicas.
- Implementar medidas inmediatas para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal, como la evacuación del edificio en caso de emergencia o el aislamiento de áreas afectadas por enfermedades contagiosas.

3. Comunicación y coordinación:

- Establecer un sistema de comunicación rápido y efectivo para informar a todo el personal, los estudiantes y los padres sobre la situación de emergencia y las medidas que se están tomando.
- Coordinar con las autoridades de salud locales y otras agencias pertinentes para recibir orientación y apoyo en la gestión de la emergencia.

4. Continuidad de la enseñanza:

- Desarrollar un plan para garantizar la continuidad de la enseñanza durante la emergencia, ya sea a través de la implementación de clases en línea, la distribución de materiales educativos o la reprogramación de actividades escolares según sea necesario.

5. Manejo de casos de enfermedad:

- Establecer procedimientos claros para el manejo de casos sospechosos o confirmados de enfermedades contagiosas, incluyendo la identificación y el aislamiento de los casos, la notificación a las autoridades de salud y la comunicación con los padres.

6. Apoyo emocional y psicosocial:

- Proporcionar apoyo emocional y psicosocial a los estudiantes, el personal y los padres afectados por la emergencia, incluyendo recursos de asesoramiento y orientación disponibles en la comunidad.

7. Evaluación y revisión:

- Realizar una evaluación exhaustiva de la respuesta a la emergencia una vez que haya pasado la situación crítica.
- Identificar lecciones aprendidas y áreas de mejora en el protocolo de salud y el plan de contingencia, y realizar las actualizaciones necesarias para fortalecer la preparación para futuras emergencias.

VII. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN CONTINUA.

Actualizar y revisar continuamente el protocolo de salud en un centro de educación primaria es crucial para mantener la efectividad y la relevancia del mismo. Aquí tienes algunas sugerencias sobre cómo llevar a cabo este proceso:

1. Monitoreo de la situación de salud: Mantén un seguimiento constante de la situación de salud local y nacional, así como de las recomendaciones y directrices proporcionadas por las autoridades de salud pertinentes.
2. Recopilación de retroalimentación: Solicita retroalimentación regular del personal escolar, los estudiantes, los padres y otras partes interesadas sobre la implementación del protocolo de salud y cualquier área que pueda necesitar mejoras.

3. Revisión de incidentes: Analiza cualquier incidente o situación que haya surgido en relación con la salud en la escuela y utiliza esta información para identificar áreas de mejora en el protocolo de salud.
4. Consulta con expertos: Colabora con profesionales de la salud, como médicos, enfermeras o epidemiólogos, para obtener asesoramiento experto sobre las mejores prácticas en salud escolar y la actualización del protocolo.
5. Actualización de directrices: Asegúrate de que el protocolo de salud esté alineado con las últimas directrices y recomendaciones de las autoridades de salud locales, nacionales e internacionales.
6. Capacitación y formación: Proporciona capacitación regular al personal escolar sobre cualquier actualización o cambio en el protocolo de salud para garantizar su pleno entendimiento y cumplimiento.
7. Comunicación transparente: Comunica claramente cualquier cambio o actualización en el protocolo de salud a todo el personal, los estudiantes y los padres, y brinda oportunidades para que puedan hacer preguntas o expresar inquietudes.
8. Documentación y archivo: Mantén registros detallados de todas las actualizaciones y revisiones realizadas en el protocolo de salud, incluidas las razones detrás de los cambios y las fechas de implementación.
9. Revisiones programadas: Establece un calendario regular para revisar y actualizar el protocolo de salud, por ejemplo, al comienzo de cada año escolar o trimestre, o en respuesta a cambios significativos en la situación de salud.
10. Evaluación de la efectividad: Realiza evaluaciones periódicas para medir la efectividad del protocolo de salud en la prevención y gestión de enfermedades en la escuela, y utiliza los resultados para informar futuras actualizaciones.

Al priorizar la actualización y revisión continua del protocolo de salud, puedes garantizar que tu centro de educación primaria esté preparado para responder de manera efectiva a cualquier situación relacionada con la salud que pueda surgir.

VIII. VALORACIÓN FINAL.

Tener un protocolo de salud en un centro escolar es de suma importancia por varias razones fundamentales:

1. **Protección de la salud:** El principal objetivo de un protocolo de salud es proteger la salud y el bienestar de los estudiantes, el personal escolar y la comunidad en general. Proporciona pautas claras y procedimientos para prevenir la propagación de enfermedades, reduciendo así el riesgo de brotes y manteniendo un ambiente seguro para todos.
2. **Prevención de enfermedades:** Un protocolo de salud establece medidas preventivas, como la promoción de la higiene personal, el distanciamiento físico y el uso de equipos de protección personal, que ayudan a prevenir la transmisión de enfermedades contagiosas, como resfriados, gripe, gastroenteritis, entre otras.
3. **Manejo eficaz de emergencias:** En caso de emergencias de salud, como brotes de enfermedades contagiosas o lesiones graves, un protocolo de salud proporciona un plan estructurado para responder de manera rápida y efectiva, minimizando el impacto en la comunidad escolar y garantizando la seguridad de todos los involucrados.
4. **Promoción de hábitos saludables:** A través de actividades educativas y prácticas, un protocolo de salud promueve hábitos saludables entre los estudiantes, como una alimentación equilibrada, la actividad física regular, el sueño adecuado y la higiene personal, sentando las bases para un estilo de vida saludable a largo plazo.
5. **Transparencia y confianza:** Al establecer procedimientos claros y transparentes para la prevención y gestión de la salud, un protocolo de salud fomenta la confianza y la colaboración entre el personal escolar, los estudiantes, los padres y la comunidad en general, lo que es fundamental para una respuesta efectiva en situaciones de emergencia.
6. **Cumplimiento normativo:** En muchos lugares, tener un protocolo de salud es un requisito legal o normativo para la operación de centros escolares. Cumplir con estas regulaciones no solo garantiza la seguridad de la comunidad escolar, sino que también protege la reputación y el estatus legal de la institución educativa.

En resumen, tener un protocolo de salud en un centro escolar es esencial para proteger la salud y el bienestar de todos los involucrados, promover hábitos saludables y garantizar una

respuesta efectiva en situaciones de emergencia. Es una herramienta vital para mantener un ambiente escolar seguro y propicio para el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes.